



# Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**26<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 6 de noviembre de 2015, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Van Oosterom . . . . . (Países Bajos)

*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

### Temas 88 a 105 del programa (continuación)

#### Adopción de medidas respecto de todos los proyectos de resolución presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional

**El Presidente** (*habla en inglés*): Esta mañana la Comisión concluirá la adopción de medidas respecto de los restantes proyectos de resolución y decisión presentados en relación con los temas 88 a 105 del programa y se guiará por el mismo procedimiento que hemos seguido para adoptar decisiones en las sesiones anteriores.

Por consiguiente, la Comisión examinará hoy los proyectos de resolución que figuran en el documento oficioso número 5, que se ha distribuido a las delegaciones y que contiene los proyectos de propuestas pendientes de examen que se han presentado a la Primera Comisión en este período de sesiones.

En primer lugar, tienen la palabra las restantes delegaciones que deseen hablar en explicación de voto después de la votación sobre los proyectos de resolución que figuran en el grupo 1, “Armas Nucleares”. Me permito solicitar a todos los oradores que tengan a bien formular declaraciones breves para que podamos finalizar hoy la etapa de adopción de decisiones, lo cual redundará en el interés común de todos nosotros.

**Sr. Sano** (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera explicar la posición del Japón sobre el proyecto de resolución

A/C.1/70/L.13/Rev.1, titulado “Avance de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”. El Japón considera que la participación positiva de los Estados poseedores de armas nucleares en un proceso de desarme es indispensable para lograr la eliminación total de las armas nucleares.

Basados en esta posición fundamental, estamos de acuerdo en que se estudien medidas eficaces, incluida la creación de un grupo de trabajo de composición abierta de manera adecuada. En ese sentido, aunque asignamos gran importancia a que dicho foro sea lo más inclusivo posible para que se logre la estrecha colaboración entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares, es lamentable que este objetivo aún no se haya logrado. Esperamos que en las deliberaciones en el grupo de trabajo de composición abierta, que se establecerá mediante este proyecto de resolución, se examinen varios enfoques para el desarme nuclear y que el grupo de trabajo de composición abierta siga contribuyendo a la consecución de avances sostenidos en el desarme nuclear a través de un diálogo constructivo.

Debido a esos puntos de vista, nos abstuvimos en la votación del proyecto de resolución.

**Sra. Meslep** (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en relación con el proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1, titulado “Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares”, respecto del cual Nueva Zelandia se abstuvo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-35410 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



en la votación. Nueva Zelanda admira los esfuerzos constantes y de larga data que realiza el Gobierno de Kazajstán a fin de forjar un acuerdo común sobre el proyecto de resolución con la esperanza de que pueda aprobarse mediante un amplio respaldo destinado a un documento que se presenta como una declaración universal. Pero ese no es el caso.

La votación de ayer dejó en claro que este no es un documento por el cual la comunidad internacional pueda unirse y avanzar. Hay elementos en el texto que mi Gobierno apoya con firmeza, como por ejemplo, la reiteración en el párrafo 6 del lenguaje del documento de la Conferencia de las Partes del Año 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares relativo a las catastróficas consecuencias del empleo de armas nucleares y la necesidad de que se cumplan en todo momento las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, o el énfasis que se pone en el párrafo 13 sobre la necesidad de fortalecer el estado de derecho en lo relativo al desarme, incluida la negociación y la aprobación de un instrumento mundial, no discriminatorio y multilateral jurídicamente vinculante para la eliminación total de las armas nucleares.

No obstante, a mi delegación aún no le queda en claro la manera en que la declaración promoverá la causa de un mundo libre de armas nucleares y nos impulsará a todos a que superemos la situación actual. Si hubiera sido un documento ambicioso con una visión encaminada a lograr avances, habríamos tenido una menor preocupación en lo que respecta a lo que se señala en el párrafo 2, sobre la invitación a que se difunda ampliamente, o en el párrafo 3, en el que se solicita al Secretario General que presente un informe sobre su aplicación.

**Sra. Thunborg** (Suecia) (*habla en inglés*): Sobre la base de los principios que el lunes expuso la delegación de Suecia en su declaración general al comienzo del examen de este grupo, votamos a favor del proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1, titulado “Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares”, que presentó Kazajstán, mientras tomamos nota de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (A/51/218, anexo) sobre las armas nucleares.

En el proyecto de resolución se pone de relieve el papel crucial del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares para lograr el desarme y la no proliferación nucleares, recordando en particular el hito que se alcanzó en la Conferencia de las Partes del Año 2000 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación

de las Armas Nucleares con el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar por completo sus arsenales nucleares de conformidad con los compromisos contraídos en virtud del artículo VI de Tratado. Ese compromiso significa que, sin lugar a dudas, la eliminación total es inequívoca e incondicional y que debería considerarse como tal y no como una meta final en el proceso de desarme nuclear.

**Sr. Varma** (India) (*habla en inglés*): Tenemos cuatro explicaciones de voto, a las que me referiré una por una.

La India quisiera explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1, titulado “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”. La India concede la máxima prioridad al desarme nuclear y comparte con los patrocinadores el objetivo de avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear. Sin embargo, nos abstuvimos en la votación del proyecto de resolución por las siguientes razones. El desarme es una responsabilidad que le incumbe a la Asamblea General de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En el ejercicio de esa responsabilidad, durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (SSOD-I) se estableció el mecanismo de desarme, con la Conferencia de Desarme como el único foro multilateral de negociación sobre el desarme. El desarme nuclear sigue figurando en el programa de la Conferencia de Desarme. Consideramos que el grupo de trabajo de composición abierta establecido fuera de la Conferencia de Desarme, con un mandato poco claro y con el reglamento de la Asamblea General, quizá no dé lugar a un proceso inclusivo o a resultados productivos que promuevan las perspectivas para lograr el desarme nuclear. Habida cuenta del carácter polémico del discurso actual sobre el desarme nuclear, es necesario que se entable con urgencia un diálogo genuino en el que participen todos los Estados Miembros. Esperamos que los patrocinadores estén abiertos a ese diálogo y que esto quede reflejado en la redacción de dichos proyectos de resolución.

Me referiré ahora al proyecto de resolución A/C.1/70/L.41/Rev.1, titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”. La India sigue comprometida con el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares. Nos preocupa la amenaza que plantea a la humanidad la continuación de la existencia de las armas nucleares y su posible uso o amenaza del uso. La India también comparte la opinión de que el desarme y la no proliferación nucleares se fortalecen mutuamente. Seguimos apoyando un programa con

plazos definidos para lograr un desarme nuclear mundial, verificable y no discriminatorio.

Votamos en contra del proyecto de resolución A/C.1/70/L.41/Rev. 1, así como también de su párrafo 13, ya que la India no puede aceptar el llamamiento a adherirnos al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) como Estado no poseedor de armas nucleares. Al instar a la India a que se adhiera al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares con rapidez y sin establecer condiciones, en el proyecto de resolución se niegan las normas del derecho internacional consuetudinario que han sido consagradas en el régimen de Viena sobre el derecho de los tratados, en el que se dispone que la aceptación o la ratificación de un tratado o la adhesión a él se fundamentan en el principio del libre consentimiento. Se conoce muy bien la posición de la India sobre el TNP. La India no se adherirá al TNP como un Estado no poseedor de armas nucleares. Las armas nucleares son parte integrante de la seguridad nacional de la India y así seguirán a la espera de un desarme nuclear mundial, verificable y no discriminatorio.

Me referiré ahora al proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1, titulado “Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares”. La India aprecia la iniciativa de Kazajistán de presentar este proyecto de resolución, que incluye la declaración universal sobre el logro de un mundo libre de armas nucleares. En un momento en que el programa de desarme nuclear internacional se ha vuelto profundamente divisionista, este proyecto de resolución busca establecer un terreno común sobre ciertas cuestiones básicas extraídas del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones y la opinión consultiva a de 1996 de la Corte Internacional de Justicia.

Si bien el proyecto de resolución se refiere al TNP, no se circunscribe al marco del Tratado. Puesto que el desarme nuclear es una preocupación para todos los Estados no poseedores de armas nucleares, así como para los Estados que poseen armas nucleares, el ámbito de acción apropiado es una declaración universal, con la cual esperamos volver a energizar los esfuerzos internacionales para el desarme nuclear y la eliminación total de las armas nucleares.

Con respecto al párrafo 4 del anexo del proyecto de resolución, que contiene la declaración universal, recordamos la opinión unánime de la Corte Internacional de Justicia emitida en 1996 en el sentido de que:

“[e]l uso o amenaza del uso de armas nucleares debe ser también compatible con las exigencias del

derecho internacional aplicables en los conflictos armados, particularmente los principios y normas del derecho internacional humanitario, así como con las obligaciones contraídas en virtud de tratados específicos y otros compromisos que se refieren expresamente a las armas nucleares” (A/51/218, anexo, párr. 105 D).

Dado que no existe tal prohibición explícita, la India ha propuesto la concertación de una convención sobre la prohibición del uso de armas nucleares. Las deliberaciones sobre la declaración, por lo tanto, tendría que ser llevada hacia delante, teniendo en cuenta esa opinión. Además, la aparente divergencia de enfoques, tal como se refleja en los párrafos 4 y 6 de la declaración universal debe ser abordada en futuros debates.

A pesar de estas cuestiones, la India votó a favor del proyecto de resolución como una contribución importante al debate internacional sobre el desarme nuclear y la eliminación completa de las armas nucleares. Como se observó en la votación de ayer, parece que la India fue el único país poseedor de armas nucleares que votó a favor de la declaración universal.

La India se sumó al consenso para aprobar ayer el proyecto de resolución A/C.1/70/L.58, titulado “Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)”. La India respeta la elección soberana de los Estados no poseedores de armas nucleares para establecer zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate. Ese principio está en consonancia con las disposiciones del primer período extraordinario de sesiones de 1999, así como las directrices de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas mencionadas en el proyecto de resolución. La India mantiene productivas relaciones de amistad con todos los países de la región del sudeste asiático. Respetamos la decisión soberana de los Estados partes en el Tratado de Bangkok. Como Estado poseedor de armas nucleares, la India ha transmitido una garantía inequívoca de que va a respetar el estatuto de la zona libre de armas nucleares en Asia Sudoriental.

**Sr. Rowland** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): En nombre de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos, deseo hacer tres explicaciones de voto después de la votación. La primera sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.35, titulado “Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”.

Quisiéramos destacar la importancia que atribuimos a la progresión, cuando proceda, de las zonas libres

de armas nucleares reconocidas internacionalmente. Esas zonas pueden ser una importante contribución a la seguridad regional y mundial siempre que estén establecidas tal como se indica en las directrices de 1999 de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, es decir, que sean apoyadas por todos los Estados de la región de que se trate y por los Estados poseedores de armas nucleares y sujetas a tratados apropiados, sobre todo a las amplias salvaguardias establecidas por el Organismo Internacional de Energía Atómica y concertadas satisfactoriamente en consulta con los Estados poseedores de armas nucleares. Creemos que es contradictorio proponer simultáneamente el establecimiento de una zona libre de armas nucleares ubicada en gran parte en la alta mar, pero que fuera plenamente coherente con los principios y normas del derecho internacional relativos a la libertad de la alta mar y el derecho de paso por el espacio marítimo, incluidos los de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Continuamos preguntándonos si el verdadero objetivo del proyecto de resolución es en realidad el establecimiento de una zona libre de armas nucleares que abarque la alta mar. No creemos que esta ambigüedad haya sido suficientemente aclarada. Por estas razones, hemos votado en contra del proyecto de resolución.

Me referiré ahora al proyecto de resolución A/C.1/70/L.41/Rev.1, titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”. Nuestras razones para votar en contra de este proyecto de resolución se fundan en las mismas preocupaciones que hemos tenido con el texto del año pasado. Si bien estamos de acuerdo con los elementos del proyecto de resolución que reflejan el lenguaje del Documento Final del Plan de Acción de 2010 del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), lamentamos que el proyecto de resolución no logre un equilibrio equitativo entre los tres pilares del TNP: desarme, no proliferación y usos pacíficos.

Por otra parte, nuevos elementos y lenguaje en el texto de este año siguen alejándonos de nuestro entendimiento común e introduciendo nuevos conceptos que nunca fueron parte del Plan de Acción del TNP. También nos gustaría ver un mayor énfasis en la necesidad de que todos los Estados poseedores de armas nucleares, no solo de Estados poseedores de armas nucleares partes en el TNP, emprendan actividades que sean coherentes con el objetivo común de hacer del mundo un lugar más seguro. Que no se confiera en modo alguno un estatuto particular a esos países, sino que más bien que se refleje el hecho de que es necesario dar un enfoque

global para el desarme, la no proliferación nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear.

Al examinar el texto observamos con sumo pesar que casi ha desaparecido el concepto de un enfoque gradual para el desarme y hoy más que nunca estamos preocupados por el creciente enfoque en procesos paralelos. Estamos convencidos de que nuestra atención debe centrarse en medidas de probada eficacia que promuevan, en lugar de entorpecer, la seguridad y la estabilidad estratégicas a medida que seguimos avanzando en los importantes logros en materia de desarme alcanzados hasta la fecha. Creemos que el aumento de la energía de todo el debate sobre el desarme nuclear estaría mejor empleada si se canaliza hacia los procesos existentes, contribuyendo así a resolver bloqueos y avanzar en la práctica gradual, comenzando con un tratado que prohíba la producción de material fisible.

Por último, en nombre de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos me gustaría hacer una explicación de voto después de la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1, titulado “Declaración Universal sobre el logro de un mundo libre de armas nucleares.”

Como Estados poseedores de armas nucleares partes en el TNP, reafirmamos el objetivo común del desarme nuclear y del desarme general y completo, tal como se hace referencia en el preámbulo y en el artículo VI del TNP. En ese sentido, seguimos firmes en nuestro compromiso con la búsqueda de un mundo más seguro para todos y lograr un mundo libre de armas nucleares, de conformidad con los objetivos del TNP. Continuamos buscando la adopción de medidas concretas y progresistas para tal fin, incluidas las recomendaciones pertinentes del Plan de Acción de una manera que promueva la estabilidad, la paz y la seguridad y se base en el principio de una seguridad plena y mayor para todos. Seguimos creyendo que un enfoque adicional gradual es la única opción práctica para avanzar hacia el desarme nuclear a la vez que defendemos la seguridad estratégica y la estabilidad mundial. Ese es el objetivo de nuestros esfuerzos concertados para lograr los pasos prácticos necesarios para el desarme nuclear. Todos los Estados pueden contribuir a lograr ese objetivo a fin de crear el ambiente de seguridad necesario a través de la resolución de las tensiones regionales, abordar desafíos de la proliferación, la promoción de la seguridad colectiva y avanzar en todos los ámbitos del desarme.

Francia, los Estados Unidos de América y el Reino Unido consideran que esta declaración no contribuye a ese objetivo, ya sea mediante el fortalecimiento de los

tres pilares del TNP y el apoyo a la plena aplicación del Plan de Acción de 2010 o mediante el reconocimiento del ambiente de seguridad necesario para seguir los pasos prácticos hacia el desarme nuclear. Además, como hemos explicado a la delegación de Kazajstán durante el curso de sus consultas sobre el proyecto de resolución, el texto contiene una serie de elementos y afirmaciones con los que fundamentalmente no estamos de acuerdo y que son incompatibles con nuestras políticas y doctrinas de seguridad nacional, especialmente las afirmaciones sin fundamento sobre el uso de armas nucleares y sobre el derecho internacional. Por lo tanto, votamos en contra de ese texto.

**Sr. Biontino** (Alemania) (*habla en inglés*): Deseo hacer una explicación de voto después de la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1, titulado “Avance de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.

Alemania está de acuerdo con el objetivo de lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares. Un grupo de trabajo de composición abierta puede y debe hacer una contribución al logro de ese objetivo. Alemania se abstuvo en la votación, ya que no está convencida de que el mandato que figura en el proyecto de resolución haya sido redactado de una manera integral e incluyente.

A juicio de Alemania, cualquier grupo de trabajo de composición abierta debe ser inclusivo con respecto a la participación. La participación de los Estados poseedores de armas nucleares es indispensable para allanar el camino para un progreso sustancial y concreto. Además, el Grupo debía proseguir su labor sobre la base de un mandato amplio y equilibrado. Sus recomendaciones deberían haber reflejado un amplio consenso en el grupo de trabajo de composición abierta. En nuestra opinión, esta sería la mejor oportunidad para que dichas recomendaciones se tradujeran en acciones concretas.

**Sr. McConville** (Australia) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para hacer una explicación de voto después de la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1, titulado “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.

Australia ha sido un firme partidario de un grupo de trabajo de composición abierta que sea inclusivo, pero estaría de acuerdo con un amplio debate sobre cómo avanzar en el desarme nuclear. Por ello, hemos presentado un grupo de trabajo de composición abierta propuesto tal como se establece en el proyecto de documento final de la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado Sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Un criterio importante para nosotros

es asegurarnos de que el mandato y el reglamento para cualquier grupo de trabajo de composición abierta sean concebidos de una manera que aliente la participación de los que realmente poseen armas nucleares.

Habida cuenta de que hay asuntos que no se han resuelto con respecto al mandato y es reglamento para llevar hacia delante las negociaciones sobre el desarme nuclear, Australia se abstuvo en la votación del proyecto de resolución. Sin suficientes garantías sobre esas dos cuestiones, para nosotros estaba claro que los Estados poseedores de armas nucleares no participarían, como ocurrió en 2013. Sería lamentable para el proceso de creación del grupo de trabajo de composición abierta que esto volviera ocurrir en 2016.

Seguimos dispuestos a trabajar con nuestros colaboradores para dar forma a un proceso inclusivo, pero sólido, cuyo mandato abarca también las medidas prácticas y eficaces que realmente avanzan en el programa de desarme nuclear.

**Sr. Soteriou** (Chipre) (*habla en inglés*): Mi delegación desea aclarar que su abstención en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1, titulado “Avances de las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear”, debido a la falta de referencia a la necesidad de la ampliación de la Conferencia de Desarme. Nuestra abstención no está relacionada en modo alguno con la creación de un grupo de trabajo de composición abierta en Ginebra, que es un elemento del proyecto de resolución que apoyamos plenamente.

**Sr. Mattar** (Egipto) (*habla en inglés*): Quisiera formular una declaración en explicación de voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1, titulado “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.

Egipto reitera su posición de principio sobre el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociación sobre desarme. Creemos que los intentos de avanzar en el programa de trabajo, y las cuestiones debería estar orientada a realizar la función de la Conferencia de Desarme. Egipto expresa su decepción por el hecho de que la falta de voluntad política sigue siendo el principal obstáculo que impide a la Conferencia de Desarme a la adopción de un programa de trabajo amplio y equilibrado que sería igualmente válido para sus cuatro cuestiones principales.

Como el desarme nuclear sigue siendo nuestra máxima prioridad, Egipto decidió votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1 en apoyo a su objetivo.

Estimamos que el establecimiento del grupo de trabajo como órgano subsidiario de la Asamblea General y de conformidad con su reglamento debe quedar reflejado en un informe que haga hincapié en la aspiración colectiva de la comunidad internacional a eliminar las amenazas causadas por la existencia de las armas nucleares.

Egipto considera que el objetivo de cualquier proceso similar debería estar claramente centrado en el logro de una convención amplia sobre las armas nucleares que prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el uso o amenaza de uso, y que garantice su destrucción total e irreversible. Egipto pide a todos los Estados Miembros a participar en el grupo de trabajo de buena fe y con un sentido de inclusión, con el fin de lograr los objetivos que he mencionado.

**Sra. Rahaminoff-Honig** (Israel) (*habla en inglés*): Deseo referirme al proyecto de resolución A/C.1/70/L.25.

Aún no se ha establecido la capacidad de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para hacer frente a los crecientes desafíos de la proliferación, incluyendo el incumplimiento por los Estados de sus obligaciones internacionales en la esfera nuclear. Esto es especialmente cierto para el Oriente Medio, donde varios Estados tienen un historial de cumplimiento de sus obligaciones en materia de no proliferación nuclear excepcionalmente fallido. La posición de larga data de Israel ha sido que la noción de un tratado de prohibición de la producción de material fisible cae dentro del concepto de un Oriente Medio que sea una zona libre de armas de destrucción en masa, para lo cual los requisitos esenciales están muy lejos de haberse cumplidos.

**Sra. Yoon Seong-mee** (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.41/Rev.1, titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”.

La República de Corea comparte plenamente la preocupación de la comunidad internacional acerca de las catastróficas consecuencias del uso de las armas nucleares y el objetivo final de lograr un mundo libre de armas nucleares. Sin embargo, a nuestro juicio, ese objetivo solo puede alcanzarse mediante un proceso constructivo y práctico en el que todos los Estados puedan participar y en el que todos los aspectos relativos al desarme nuclear sean considerados de manera equilibrada, incluidas las preocupaciones de seguridad de cada Estado. En ese contexto, es de lamentar que la República de Corea no haya

podido apoyar este proyecto de resolución debido a sus preocupaciones acerca de algunos de los nuevos elementos añadidos al texto de este año, incluidos, entre otros, los párrafos 6, 8 y 19. No obstante, la delegación de la República de Corea reitera su apoyo al resto del proyecto de resolución, sobre todo su pleno acuerdo con el párrafo 14, que se refiere a los programas nucleares de la República Democrática Popular de Corea.

**Sr. Sætre** (Noruega) (*habla en inglés*): Quisiera explicar el voto de Noruega sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.41/Rev.1, titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración de la aplicación de los compromisos en materia de desarme nuclear”.

Nuestra visión común es la de un mundo libre de armas nucleares. Aun reconociendo los avances que hemos logrado en materia de desarme nuclear, nosotros también compartimos la impaciencia por avanzar aún más rápido. Debemos seguir tomando medidas hacia la plena realización del artículo VI del Tratado Sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

La verificación del desarme es un paso muy importante. Las conferencias basadas en hechos sobre el efecto humanitario de la utilización de las armas nucleares crearon un escenario para un diálogo más concreto y constructivo dentro del marco del TNP. Lo que necesitamos ahora son iniciativas que puedan movilizar e inspirar a los Estados en los esfuerzos comunes hacia nuestro objetivo común.

Necesitamos un progreso genuino y sustantivo. Por eso Noruega ha alentado a los Estados Unidos y la Federación de Rusia a que inicien una nueva ronda de negociaciones sobre nuevas reducciones de sus arsenales. Necesitamos ver avances en el momento de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, así como para negociar un tratado que prohíba la producción de material fisible en forma oportuna. Sin embargo, no estamos convencidos de que las deliberaciones sobre los instrumentos jurídicos o la prohibición de las armas nucleares nos acerquen más a la meta de un mundo libre de armas nucleares. Por el contrario, tememos que un proceso de este tipo podría conducir a una mayor polarización y, en última instancia, socavar el TNP.

Noruega ha votado a favor del proyecto de resolución titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear” en los últimos años. También podemos adherirnos a la mayoría de las secciones del proyecto de resolución de este año. Sin embargo, este proyecto contiene un nuevo texto que consideramos problemático.

En primer lugar, no debe socavarse la credibilidad del TNP. En segundo lugar, no compartimos la opinión de que las pruebas adquiridas en las Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares tienen importantes repercusiones para la evaluación de las armas nucleares conforme a las normas fundamentales del derecho internacional humanitario. Por último, deberíamos abstenernos de instar a los Estados en general a explorar opciones y apoyar los esfuerzos para identificar, elaborar y negociar medidas eficaces jurídicamente vinculantes para el desarme nuclear. Por esas razones Noruega se abstuvo en la votación.

**Sr. Robotjazi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera explicar la posición de mi delegación con respecto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.25, titulado “Tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”.

La posición de principio de la República Islámica del Irán con respecto a la prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares es clara. En opinión del Irán, la amenaza más grave para la paz y la seguridad internacionales y para la supervivencia misma de la civilización es la persistencia de las armas nucleares, su proliferación vertical y horizontal y el riesgo de su posible uso.

No hay ningún motivo jurídico, político o de seguridad que justifique que se sigan poseyendo armas nucleares, y por lo tanto su eliminación total es la única garantía absoluta de que no se utilizarán de manera intencional o accidental tales armas. En nuestra opinión, la primera y la mejor medida práctica para lograr ese objetivo noble es el inicio urgente de las negociaciones y la conclusión de una convención general sobre las armas nucleares que prohíba su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia y uso o amenaza de uso, y contemple su eliminación total lo antes posible de una manera irreversible y transparente y bajo una verificación internacional estricta.

El Irán apoya firmemente el llamamiento formulado por la Primera Comisión a través de la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/70/L.14, relativo al informe de la Conferencia de Desarme, para que en la Conferencia de Desarme se apruebe un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo. Teniendo en cuenta el hecho de que el desarme nuclear es la mayor prioridad en el programa de desarme internacional, creemos que las negociaciones sobre una convención de ese tipo deben ser la máxima prioridad del programa de la Conferencia de Desarme.

La República Islámica del Irán tiene la firme convicción de que cualquier instrumento que prohíba la producción del material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y que contemple la eliminación total de dicho material debe ser integral y no discriminatorio. Debe estar enfocado hacia el desarme nuclear y, por lo tanto, debe abarcar la producción pasada, presente y futura de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y contemplar una declaración verificable de todas las existencias de ese material y su eliminación total en una fecha determinada.

Ese instrumento debería obligar a todos los agentes que tengan en su haber armas nucleares y a todos los Estados poseedores de armas nucleares sin excepción a poner fin completamente a la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y a declarar y destruir todas sus existencias de esos materiales. Todas esas obligaciones deberían cumplirse en un plazo determinado, de una manera irreversible y transparente y bajo una verificación internacional estricta.

En relación con el contenido del proyecto de resolución A/C.1/70/L.25, quisiera señalar lo siguiente.

En primer lugar, el contenido del párrafo 2 no es objetivo, debido a que el grupo de expertos gubernamentales no aprueba su informe; el grupo solo tiene el mandato de preparar un informe. En segundo lugar, un examen exhaustivo del informe del grupo de expertos gubernamentales revela que el informe está repleto de diferencias de opinión entre los expertos gubernamentales y contiene solo unas pocas recomendaciones consensuadas. Por último, en el párrafo 4, las decisiones respecto a si la Conferencia de Desarme consideraría cualquier informe o propuesta y cómo lo haría es una prerrogativa exclusiva de la Conferencia de Desarme. Ninguna otra autoridad u órgano es competente para decidir lo que la Conferencia de Desarme debería o no debería hacer.

**Sr. Ammar** (Pakistán) (*habla en inglés*): Me gustaría comenzar explicando la posición de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1, titulado “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.

El Pakistán siempre ha apoyado los objetivos de desarme nuclear y las aspiraciones de lograr un mundo sin armas nucleares. También entendemos la desilusión y frustración relacionadas con la falta de progreso hacia el cumplimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear. No obstante, en consonancia con nuestra

posición sistemática, el Pakistán no apoya los esfuerzos por socavar la Conferencia de Desarme mediante procesos divisivos dirigidos por la Asamblea General no acordados por consenso. Tales medidas son contrarias a la posición internacional reconocida adoptada por consenso en el sentido de que la Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación en materia de desarme. Por consiguiente, mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución.

Ahora paso a dar una explicación del voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1, titulado “Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares”.

El Pakistán apoya la visión de un mundo libre de armas nucleares. Sin embargo, para hacer realidad esa aspiración, es esencial la adhesión a los principios y el marco acordados universalmente consagrados en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y en la Carta de las Naciones Unidas.

Valoramos sobremanera los esfuerzos realizados por Kazajstán por colaborar intensamente durante los últimos dos años, entre otros medios con amplias consultas celebradas este año. Gracias a ello, el texto del proyecto de declaración adjunto al proyecto de resolución se optimizó y quedó más conciso. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, en el proyecto de declaración no pudieron salvarse algunas divergencias conceptuales fundamentales.

De acuerdo con nuestra conocida posición en cuanto al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y los resultados de sus Conferencias de Examen, el Pakistán no está en condiciones de apoyar las propuestas que emanan de los tratados en los que no es parte, o las que no tienen en cuenta los principios convenidos a nivel mundial sobre los derechos y las obligaciones de los Estados. Por lo tanto, el Pakistán se vio obligado a abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1.

Por último, daré una explicación del voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.41/Rev.1, titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”.

Valoramos los esfuerzos realizados por los patrocinadores para simplificar el texto y eliminar algunos de los elementos controvertidos, si no todos. Sin embargo, estamos decepcionados por la falta de participación y consulta en el examen del proyecto del texto.

El Pakistán coincide en la importancia de varios aspectos de este proyecto de resolución. No obstante, estamos consternados por la exhortación tradicional y poco realista del párrafo 13, en el que se insta al Pakistán a que se adhiera incondicionalmente al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares. Del mismo modo, no podemos aceptar las referencias que se hacen a las Conferencias de Examen del TNP y sus recomendaciones, debido a nuestra conocida posición sobre el Tratado. Como no somos parte en el TNP, no lo suscribimos ni estamos obligados por las conclusiones y decisiones del Tratado, incluidas las relativas a su universalidad. Por consiguiente, mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución en su conjunto y votó en contra del párrafo 13.

**Sra. Del Sol Domínguez (Cuba):** La delegación de Cuba votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1, titulado “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, pues comparte las motivaciones que lo animan y su objetivo final: el logro del desarme nuclear. Como hemos reiterado, nuestra preferencia sería iniciar negociaciones urgentes sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme. Sin embargo, habida cuenta del estancamiento en el que se encuentra ese foro multilateral desde hace demasiados años, es comprensible que una mayoría creciente de Estados abogue por el inicio de las negociaciones en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1 es un reflejo de esas legítimas demandas de la comunidad internacional ante la continua posposición del inicio de negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear.

Hubiésemos preferido que el grupo de trabajo de la Asamblea General establecido en virtud de esta resolución tuviese un mandato mejor definido y más claro, dirigido a lograr acuerdos sobre medidas legales concretas y efectivas para alcanzar el desarme nuclear. Por otra parte, tal y como trasladamos oportunamente a los copatrocinadores, reiteramos que un grupo de trabajo de tanta relevancia debería funcionar en Nueva York, única sede en la que están representados todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. De otra manera, está en clara desventaja un grupo de delegaciones, particularmente las de los países en desarrollo y de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

En cuanto al calendario del grupo, consideramos que un máximo de 15 días de trabajo en un año no es tiempo suficiente para que ese órgano pueda cumplir de manera efectiva su importante mandato. Esperamos que el grupo de trabajo lleve a cabo su importante labor también en el 2017 con miras a poder cumplir su importante función.

**Sr. Kang Myong Chol** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea celebra la aprobación por consenso, ayer, del proyecto de resolución A/C.1/70/L.58, titulado “Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)”; y, hace unos días, del proyecto de resolución A/C.1/70/L.55, titulado “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba)”.

La República Popular Democrática de Corea respeta la decisión soberana de los Estados no poseedores de armas nucleares de establecer zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos libremente suscritos entre los Estados de la región en cuestión. La República Popular Democrática de Corea mantiene relaciones de amistad y de cooperación de larga data con los países de Asia sudoriental y África. En particular, la República Popular Democrática de Corea es signatario del Tratado de Amistad y Cooperación en Asia Sudoriental y es miembro activo del Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

En ese sentido, la República Popular Democrática de Corea, como Estado poseedor de armas nucleares, respetará el estatuto de las zonas libres de armas nucleares en Asia sudoriental y África.

**Sr. Yermakov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia desea explicar las razones de su voto en el día de ayer respecto de los proyectos de resolución del grupo temático sobre cuestiones nucleares, y quisiera remitirse a dos proyectos de resolución, a saber, A/C.1/70/L.13/Rev.1 y A/C.1/70/L.52/Rev.1.

Para comenzar, queremos poner de relieve que en esos dos documentos se observa una ilusión muy peligrosa, que está también caracterizada por grandes expectativas. Entre otras cosas, lo que se propone en el proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1 —y me refiero al grupo de trabajo de composición abierta— en nuestra opinión, no tiene posibilidades de prosperar, ya que se pasan por algo los principios más fundamentales de los procesos de negociación inclusivos para llegar al consenso sobre el control de armamentos.

Todos los aquí presentes hemos escuchado a numerosas delegaciones afirmar que existe la necesidad de acelerar los progresos hacia el desarme nuclear completo. Quisiera reformular un famoso refrán y decir que si alguien quiere avanzar rápido, entonces tendrá que caminar solo. Si verdaderamente queremos avanzar un largo trecho en la dirección correcta, todos tendremos que caminar juntos, comprobando con cuidado cada uno de nuestros pasos.

Estoy seguro de que ninguno de los Estados responsables aquí presentes está de acuerdo con lo propuesto por algunos —un movimiento acelerado— porque un movimiento porque sí es un movimiento que no va a ninguna parte. Precisamos un movimiento dirigido a afianzar la seguridad internacional y la estabilidad estratégica. Por supuesto, elementos de lo anterior incluyen el proceso de desarme, entre los cuales figura el desarme nuclear, tal como está consagrado en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

Con respecto a esos dos proyectos de resolución, que caracterizan la situación en su conjunto, quisiera señalar que el panorama es lamentable. Durante el actual período de sesiones hemos visto a varios Estados abandonar ciegamente los preparativos genuinos para las negociaciones de desarme general. Nos quedamos con la impresión de que algunos de los presentes simplemente no entienden, o se niegan a entender, cómo se deben guiar las negociaciones libres de dobles raseros, basadas en el principio del respeto de los intereses mutuos.

También hemos sido testigos de una tendencia muy peligrosa. Varios de los Estados presentes en esta sala de conferencias no solo no han sabido escucharse unos a otros, sino que no quieren escuchar lo que les dicen sus interlocutores. Remontémonos al día de ayer. ¿Qué ocurrió? Los cinco Estados poseedores de armas nucleares emitieron una declaración franca y bastante constructiva, cuyo planteamiento se centraba en que estábamos proponiendo negociar, llegar a un acuerdo. ¿Cuál fue la respuesta? De inmediato se distorsionó la declaración formulada por los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Se utilizó de manera tendenciosa simplemente para desestimar un proyecto de resolución que las cinco Potencias nucleares no habían censurado, y que, de hecho, se mostraron bastante neutrales al respecto. Luego observamos algo muy curioso, si bien lamentable: de pronto, un Estado comenzó a criticar duramente al Estado que había aceptado retirar el proyecto de resolución. Simplemente, ni siquiera había prestado atención a que se había retirado el proyecto de resolución.

¿Qué es lo que nos queda? Parece que algunos de los aquí presentes han recibido instrucciones, o tal vez su posición consiste en exacerbar la situación y contribuir a la tensión, independientemente de lo que suceda en el mundo real. Se trata de un síntoma muy peligroso.

En general, cabe señalar que el actual período de sesiones de la Primera Comisión y su examen de las cuestiones relativas al desarme nuclear han puesto de

relieve las graves carencias y deficiencias que ya hemos presenciado durante la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Esos problemas, carencias y deficiencias son cada vez peores. ¿Podría ser más fácil? Tenemos un Tratado. Debemos fortalecerlo y al mismo tiempo, de alguna manera, debemos tener en cuenta a aquellos Estados que están fuera del Tratado.

Lo que está sucediendo es exactamente lo contrario. Recordemos que, en la Conferencia de Examen, un Estado que tiene una gran influencia simplemente destruyó el proceso para beneficio de un único Estado que ni siquiera es parte en el TNP. Simplemente hizo caso omiso a los acuerdos anteriores en el marco del TNP y a los intereses de la abrumadora mayoría de las partes en el Tratado. Esta situación ilustra claramente lo que está pasando en el seno de la Primera Comisión. Se preparó un caldo de cultivo para la interpretación voluntaria y liberal del TNP. A quienes no les gustan ciertos párrafos simplemente comienzan a fingir que tales párrafos no existen. Se olvidan de ellos y a veces simplemente prefieren ignorar el contenido. Ni siquiera conocen el preámbulo del Tratado, o el artículo VI del Tratado. Deberían abrir la publicación que contiene el Tratado y leer el preámbulo, que establece claramente que el desarme nuclear se debe producir en consonancia con el acuerdo sobre el desarme completo y la eliminación de las armas nucleares bajo un control internacional efectivo.

Votamos en contra del proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1 y nos abstuvimos en la votación del proyecto de resolución A/C.1/70/L.52. En los proyectos de resolución se dedica una vez más gran atención a las consecuencias humanitarias. Los Estados siguen jugando con temas muy graves. Nos quedamos con la impresión de que no estamos en 2015, sino en octubre de 1945, y que no tuvimos la oportunidad de aprender las lecciones de las bombas atómicas lanzadas en dos ciudades japonesas por los Estados Unidos.

Volvamos a la realidad. Nos guste o no, independientemente de todo eso, tenemos que llegar a un acuerdo y tomar en cuenta nuestros intereses mutuos. No hay otro camino para el desarme, el control de armas o el desarme nuclear completos.

En conclusión, insto una vez más a todos los aquí presentes a examinar la propuesta de Rusia. Vamos a entablar negociaciones muy serias sobre el fortalecimiento de la estabilidad estratégica y la seguridad internacional. Vamos a hacerlo en beneficio de todos los Estados sin excepción. Solo de esa manera, y bajo esas

condiciones, podremos esperar algún resultado en materia de control de armas y desarme.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación de los proyectos de resolución del grupo temático 1. La Comisión pasará ahora al documento oficioso número 5, que se distribuyó esta mañana, para examinar los proyectos correspondientes al grupo temático 2, “Otras armas de destrucción en masa”.

Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen hacer declaraciones generales o presentar proyectos de resolución.

**Sr. Winid** (Polonia) (*habla en inglés*): Polonia ha pedido la palabra como único patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”.

Este año se cumplen 100 años desde que se utilizaron armas químicas a gran escala por primera vez. Tuvo que pasar casi un siglo y tuvieron que morir miles de personas a causa de la guerra química para que la comunidad internacional pudiera llegar a un acuerdo sobre una prohibición total de las armas químicas. Ahora es de importancia primordial renovar y mantener nuestro compromiso con esos objetivos. Esa es nuestra meta principal al presentar este proyecto de resolución. Al aprobar proyectos de resolución similares sin someterlos a votación, la Asamblea General ha demostrado durante años su apoyo unánime a la prohibición de las armas químicas y al objetivo de un mundo libre de armas químicas.

Este año el apoyo de las Naciones Unidas es particularmente necesario dado que los informes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre la utilización de armas químicas están suscitando muchos interrogantes. Polonia procuró reflejar con la mayor precisión posible el estado actual de aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, en particular los progresos realizados al respecto por la OPAQ y su Secretaría Técnica.

También nos referimos a las actividades actuales de la comunidad internacional con respecto a los casos de utilización de armas químicas en Siria. Debemos admitir que, una vez más, resultó extremadamente difícil lograr un consenso sobre ese tema en particular. Los avances en la destrucción de los arsenales de armas químicas fueron un logro significativo de Siria justo tras su incorporación a la Convención sobre las Armas

Químicas en 2013. Al mismo tiempo, las denuncias sobre el uso continuado de armas químicas en los últimos años suponen un duro golpe a las bases sobre las que se creó la Convención sobre las Armas Químicas.

Por estas razones, muchas delegaciones pidieron que en el proyecto de resolución se expresara un apoyo inequívoco a todos los esfuerzos encaminados a investigar y esclarecer cualquier caso de utilización de armas químicas en cualquier circunstancia. Ese llamamiento se incluyó en el proyecto de resolución.

Me gustaría hacer hincapié en que nuestro principal objetivo para el proyecto de resolución no ha cambiado. Polonia presentó varios proyectos de resolución similares en años anteriores, y continúa haciéndolo. Nuestro objetivo sigue siendo apoyar la aplicación plena y universal de la Convención sobre las Armas Químicas y expresar nuestro reconocimiento por la excelente y fundamental labor realizada por la OPAQ. Por consiguiente, instamos a la comunidad de las Naciones Unidas a ofrecer su apoyo unánime al proyecto de resolución.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición antes de que se tomen medidas sobre este proyecto de resolución correspondiente al grupo temático 2.

**Sr. Yermakov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia se verá obligada a abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”.

Quisiera resaltar que la Federación de Rusia siempre ha abogado por la universalización de la Convención y la destrucción total de todos los arsenales existentes de armas químicas lo más pronto posible. A este respecto, observamos que en los últimos años han tenido lugar algunos acontecimientos muy importantes, como la aplicación de buena fe de las obligaciones del Gobierno sirio con arreglo a la Convención. Gracias a los esfuerzos desinteresados del Gobierno de Siria —esfuerzos que se desplegaron en condiciones muy difíciles de lucha contra el terrorismo internacional—, el programa químico militar del Estado sirio ha quedado eliminado.

Este ya es un logro común. Si queremos que haya objetividad, ese hecho se debía haber reflejado adecuadamente en el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1. ¿Qué tenemos en cambio? En el último momento, bajo la fuerte presión de uno de nuestros asociados, los párrafos

sobre los avances con respecto a la eliminación de las armas químicas de Siria, que todos los aquí presentes acogimos con beneplácito, simplemente se suprimieron del proyecto. Por otra parte, aparecieron nuevos párrafos. Quiero señalar a la atención de los miembros el párrafo 10, en relación con las cuestiones técnicas que quedan pendientes relativas a Siria. Todos sabemos que este tipo de cuestiones técnicas pueden y, de hecho, deben resolverse de una manera ordenada, exclusivamente en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y en consonancia con sus procedimientos establecidos. No hay absolutamente ninguna necesidad de otorgar a este tema una resonancia política eliminando la cuestión del proyecto de resolución.

¿Realmente hemos olvidado cómo comenzó el proceso de la Convención sobre las Armas Químicas, cómo, hace 20 años, los patrocinadores de la Convención nos aseguraron a todos que, con su ayuda, el mundo estaría libre de armas químicas para 2007? En aquel momento Rusia, con toda claridad y de manera responsable, señaló que el objetivo era técnicamente imposible. ¿Alguien nos escuchó en aquel momento? ¿Alguien nos prestó atención? No creo que tenga que especificar aquí quién es el responsable, o cuál es el plazo, de la eliminación definitiva de los arsenales de armas químicas. Valga repetir una vez más que se nos aseguró que esto se haría para el año 2007.

Seamos objetivos: la desmilitarización de las armas químicas en Siria, en un período de tiempo muy corto y con la plena cooperación de la OPAQ —así como de la Federación de Rusia, China, los Estados Unidos de América y otros asociados—, sigue siendo un logro considerable, pero, ante todo, un logro del Gobierno sirio.

Si nos consideramos representantes del mundo civilizado y nos sentimos responsables de nuestras palabras y acciones, entonces creo que no queremos que se repitan casos abominables como aquel en el que alguien toma la palabra aquí, agita algunos papeles en el aire y, una vez eliminados los pretextos inventados, se mata a más de 1 millón de personas en uno de los mayores Estados del Oriente Medio. Preguntémosnos: ¿alguien asumió alguna responsabilidad por ello? No me parece que ese sea el caso. No creo que nadie esté dispuesto ni siquiera a examinar la cuestión. La Federación de Rusia considera que esas circunstancias son simplemente inaceptables en el mundo civilizado. Nosotros, a través de los cauces diplomáticos, intentaremos combatir las desde el principio.

El año pasado la resolución (resolución 69/67) relativa a la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas se centró de forma inaceptable en países

determinados, lo que ha dado lugar a que este proyecto de resolución pierda el respaldo por consenso. Durante este período de sesiones, hemos realizado esfuerzos para restaurar el carácter tradicional y equilibrado del proyecto de resolución y lograr que se aprobara por consenso. Gracias a la posición constructiva de nuestros colegas polacos, esa labor estuvo muy cerca del éxito. No voy a negar que nos quedamos realmente desconcertados cuando otros asociados de repente eligieron una ruta diferente, a saber, la de aumentar la tensión en torno a Siria, lo cual socava la propia Convención.

La Federación de Rusia subraya su desacuerdo con este enfoque equivocado, erróneo y muy peligroso y se verá obligada a abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1.

**Sr. Ibrahim** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación desea explicar su voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”. Quisiera hacer las siguientes observaciones.

En primer lugar, sobre la base de la convicción del Gobierno sirio de que el empleo de armas de destrucción en masa, incluidas las armas químicas, es deplorable, se considera inmoral y se condena firmemente, y partiendo de la acertada iniciativa de nuestros amigos los dirigentes rusos y del firme deseo de librar al Oriente Medio de todo tipo de armas de destrucción en masa —incluidas, ante todo, las armas nucleares— y demostrar al mundo que estamos comprometidos a rechazar cualquier utilización de armas químicas, nos hemos adherido a la Convención y puesto en práctica sus disposiciones en su totalidad.

En segundo lugar, la República Árabe Siria es un Estado parte de pleno derecho en la Convención. Participamos en las reuniones y deliberaciones pertinentes con arreglo a la Convención como cualquier otro Estado. Desde nuestra adhesión, no hemos dejado de cumplir con todos los requisitos y decisiones del Consejo Ejecutivo, hemos puesto en práctica todas las obligaciones de manera oportuna y hemos cooperado de manera constructiva con todas las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), lo cual fue objeto del agradecimiento de las dos organizaciones y de la comunidad internacional.

En tercer lugar, el Gobierno de Siria condena estricta y enérgicamente el delito que supone el uso de armas químicas, porque está convencido de que el uso de armas

de destrucción en masa, incluidas las armas químicas, es rechazable y condenable. Exigimos que las Naciones Unidas ejerzan la presión necesaria sobre las partes árabes, regionales e internacionales que patrocinan el terrorismo en Siria para que dejen de apoyar a las organizaciones terroristas que operan en mi país y dejen de suministrarles armas convencionales, además de las armas químicas que los terroristas han utilizado contra civiles sirios y contra el ejército sirio en más de una ocasión.

En cuarto lugar, el Gobierno de Siria reitera su exigencia de que deje de utilizarse esta cuestión y de formular acusaciones sin fundamento contra el Gobierno sirio. También hacemos hincapié en que ya no hay armas químicas o un programa de armas químicas en Siria. Ese programa ha sido eliminado y pasó a la historia. Las cuestiones estrictamente técnicas que aún quedan por resolver están siendo seguidas de cerca por Siria de manera constructiva y cooperativa con la ayuda de la OPAQ.

Mi delegación y otras delegaciones amigas realizaron todos los esfuerzos posibles para llegar a un proyecto de resolución equilibrado que contara con el consenso y reflejara los aspectos positivos con respecto a la eliminación completa del programa de armas químicas en Siria. Sin embargo, otras delegaciones —encabezadas por los Estados Unidos— han optado por seguir haciendo caso omiso de todo lo que se ha logrado hasta la fecha y ha tratado la cuestión con una evidente doble postura.

La delegación de los Estados Unidos, y otras delegaciones que la apoyan una vez más, aducen que están ansiosas de librar al Oriente Medio de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Sin embargo, todos los informes, estudios y trabajos de investigación indican que Israel es el único Estado poseedor del mayor arsenal de armas nucleares y de armas químicas y biológicas en el Oriente Medio no han sido suficientes para motivar a los Estados Unidos y sus aliados a ejercer presión sobre Israel para que se adhiera a los convenios y tratados internacionales relacionados con tales armas.

Además, todos los informes internacionales indican, fuera de toda duda, que desde 1948 hasta el día de hoy Israel ha utilizado armas químicas en más de una ocasión contra la población de la región en Siria, el Líbano y Palestina. El más reciente de ellos es el informe Goldstone de 2009 (A/HRC/12/48), que confirmó que Israel utilizó fósforo blanco y uranio contra civiles en la Franja de Gaza. Pero ese no fue un suficiente incentivo para que los Estados Unidos y otros protectores de Israel condenaran las acciones de Israel por constituir una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

La política de buscar e inventar acusaciones contra algunos Estados en el Oriente Medio se ha convertido en un popular juego de manipulación para todos. Quienes afirman ciertas posiciones positivas deben probarlas con sus acciones.

Sobre la base de lo que he dicho aquí, mi delegación considera que el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1 tiene un texto politizado por excelencia. No se trata meramente de un proyecto de resolución técnico para que sea aprobado por consenso. Se ha convertido en un proyecto de resolución que acusa a ciertos países para servir a intereses políticos cuyo objetivo es atacar al Gobierno de Siria. Este enfoque parcial y carente de objetividad contra Siria obliga a mi delegación a votar en contra del proyecto de resolución. Además, rechazamos el quinto párrafo del preámbulo y el párrafo 10, sobre los cuales votaremos en contra, y nos abstendremos en la votación del proyecto de resolución en su conjunto. Si la situación continúa siendo la misma, los patrocinadores de este proyecto de resolución deben olvidarse por completo de lograr un consenso sobre este proyecto de resolución.

**Sra. Del Sol Domínguez (Cuba):** La delegación cubana quisiera explicar su posición respecto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”.

Resulta lamentable que por segunda ocasión consecutiva desde que comenzó a presentarse este importante proyecto de resolución no se haya intentado nuevamente preservar el tradicional consenso respecto a este texto. Esta situación no beneficia a nadie; por el contrario, nos afecta a todos. Cuba concede una gran importancia a la Convención sobre las Armas Químicas. En su condición de Estado parte, participa de manera activa en las labores de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). La plena implementación de todas las disposiciones de la Convención requiere del trabajo mancomunado de todos los Estados partes. Pero la Asamblea General no es el foro para reproducir discursos y discusiones que tienen lugar en el marco de la OPAQ en La Haya. Por el contrario, la Asamblea General es el foro en el que debemos promover y consolidar la unidad de todos en apoyo de la Convención.

La delegación cubana trabajó de manera activa con los patrocinadores con el objetivo de lograr un mejor balance del texto. En el trabajo realizado en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas

lamentablemente no se tomaron debidamente en cuenta nuestras opiniones y comentarios. El proyecto de resolución presentado contiene elementos politizados que no recogen de manera balanceada el trabajo realizado en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas durante el último año.

En el quinto párrafo del preámbulo se hace referencia innecesaria a resoluciones del Consejo de Seguridad que no guardan relación con el objetivo central de esta resolución en la Primera Comisión, que tiene su razón en la implementación de la Convención. Además nos preocupa el hecho de que se eliminaran los párrafos balanceados sobre el proceso de destrucción de las armas químicas y se hayan mantenido los que no son balanceados.

Por las razones explicadas, la delegación cubana se abstendrá en las votaciones separadas del quinto párrafo del preámbulo y del párrafo 10. El año pasado realizamos un llamado a los principales patrocinadores para que reconsideraran la manera en que se había manejado este proyecto de resolución. Lamentablemente, por segunda ocasión en la extensa historia de este importante proyecto de resolución, prevalecen la confrontación y la politización en lugar del espíritu cooperativo y la unión. Esperamos sinceramente que dicha situación no se repita una vez más el próximo año. Aspiramos a que se retome el camino del consenso basado en textos que recojan de manera factual y no politizada el trabajo de los Estados partes en la Convención.

**Sra. Chan Shum (República Bolivariana de Venezuela):** Nuestra delegación quisiera hacer una explicación de voto antes de la votación referente al proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”.

Nuestro país es parte en la Convención sobre las Armas Químicas y está plenamente comprometido con sus principios y objetivos. También tenemos la plena convicción de que el empleo de armas químicas constituye un crimen de guerra y de lesa humanidad, que condenamos en términos categóricos en cualquier lugar del mundo y cualesquiera sean las circunstancias. Por estas razones, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1.

Al mismo tiempo estamos profundamente decepcionados por la inclusión del quinto párrafo del preámbulo y el párrafo 10 de la parte dispositiva en este proyecto de resolución, los cuales buscan de manera irresponsable tergiversar el noble histórico objetivo que ha tenido esta

resolución a través del tiempo, que no es otro que reafirmar el compromiso de la comunidad internacional con la Convención sobre las Armas Químicas. Con la inclusión de estos párrafos, se politiza el proyecto de resolución y se promueve la desunión. Ningún país o pequeño grupo de países deberían tener en sus manos el poder de promover la desunión y la discordia donde siempre había prevalecido el consenso. Este es un tema que debemos estudiar con detenimiento.

Por las razones anteriores, Venezuela votará en contra del quinto párrafo del preámbulo y el párrafo 10 de la parte dispositiva.

**Sr. Wensley** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración para explicar el voto de Sudáfrica sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”.

Para comenzar, Sudáfrica desea hacer constar su compromiso inequívoco con la Convención sobre las Armas Químicas y su aplicación plena y efectiva, así como su apoyo en este sentido. Por consiguiente, mi delegación expresa su pesar por la decisión de reanudar el debate sobre el proyecto de resolución que fue presentado por Polonia, que considerábamos equilibrado al reflejar con precisión las cuestiones que se abordan el contexto de la Convención sobre las Armas Químicas. Lamentamos en particular la supresión de referencias en el proyecto de resolución original a los importantes avances logrados en la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria, así como los esfuerzos fructíferos de todos los que participaron en el programa de destrucción, lo cual ilustra la importancia fundamental de la cooperación internacional.

A juicio de Sudáfrica, es verdaderamente lamentable que hoy se hayan suprimido del proyecto de resolución los párrafos en que se destacaban los logros de la Convención sobre las Armas Químicas, que es el tratado multilateral en materia de armas de destrucción en masa más eficaz y completo. Consideramos que en el proyecto de resolución debería haberse reconocido que se lograron progresos importantes, a pesar de los graves retos que se derivaron del conflicto en curso en Siria y las denuncias sobre el empleo de armas químicas.

Además, en el proyecto de resolución debería haberse reconocido el plazo breve y sin precedente en que se logró la destrucción de las armas químicas de Siria. Nos preocupan los esfuerzos por politizar la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

A pesar de esas lamentables omisiones y las reservas de Sudáfrica sobre el proyecto de resolución revisado, mi delegación votará a favor, habida cuenta de la importancia que atribuimos a la Convención sobre las Armas Químicas y la labor en marcha de la OPAQ con miras a la eliminación total de todas las armas químicas.

**Sr. Jiménez** (Nicaragua): Sr. Presidente. Mi delegación desea hacer una explicación de voto en relación con el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”.

Mi delegación votará a favor de este proyecto de resolución porque apoya la universalización de esta importante Convención y el plan de destrucción de todos los arsenales existentes de armas químicas. Reconocemos su contribución a la paz y la seguridad internacionales. Damos la bienvenida a los progresos de la misma y a los nuevos Estados partes. No obstante, mi delegación se abstendrá sobre los párrafos concernientes al programa de destrucción en Siria, al considerar que alteran el balance y la naturaleza de dicha resolución.

Lamentamos que al omitir párrafos en donde reconocemos los progresos alcanzados en el programa de destrucción de armas químicas en Siria, y que no se tome en cuenta el esfuerzo de este país y la cooperación que ha brindado en conjunto con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en situaciones sin precedentes, se haya caído nuevamente en la politización de una resolución que debería enfocarse en sus retos y sus progresos.

Mi delegación, Estado Parte y libre de armas químicas, que vive en una zona de paz, rechaza y condena el uso de armas química venga de donde venga. Sin embargo, esta resolución se enfoca en singularizar a un país que únicamente ha demostrado su voluntad y su compromiso de trabajar en la destrucción de armas químicas, mientras se dejan por fuera otros factores, tales como el terrorismo de cual es víctima.

Con respecto a este proyecto de resolución, si es que deseamos aprobarlo nuevamente por consenso, como se había acostumbrado por mucho tiempo, es necesario recuperar su naturaleza centrándose en sus retos y sus progresos. Nos abstendremos en la votación separada del quinto párrafo del preámbulo y el párrafo 10 de la parte dispositiva. Nuestra delegación hizo un llamado a los copatrocinadores para que reconsideraran su posición, y lo hacemos nuevamente para no caer en la selectividad y politización de este importante proyecto de resolución.

**Sr. Varma** (India) (*habla en inglés*): La India votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, a pesar de que tenemos algunas preocupaciones por la manera en que el proyecto de resolución ha evolucionado. Esto concuerda con nuestro respaldo de larga data a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y este proyecto de resolución, que la Comisión ha aprobado tradicionalmente sin someterlo votación.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para exhortar al principal patrocinador de este proyecto de resolución, la delegación de Polonia, que tradicionalmente ha sido el principal patrocinador de este proyecto de resolución, así como del proyecto de resolución relativo a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Recordamos también que la delegación de Hungría es el principal patrocinador de los proyectos de resolución relativos a la Convención sobre las Armas Biológicas. Estas son resoluciones especiales de la Primera Comisión que hemos presentado durante mucho tiempo y, por tradición, se aprueban por consenso. Debido a que se han aprobado por consenso desde hace mucho tiempo, han quedado en manos de las delegaciones que han seguido siendo los principales patrocinadores. Por lo tanto, dichas delegaciones tienen la responsabilidad especial de garantizar que haya consenso. Deben estar conscientes de que si se rompe constantemente la tradición del consenso, se exponen a la posibilidad de que se produzcan resoluciones alternativas sobre el mismo tema, lo cual, naturalmente, sería una gran pena.

Hacemos un llamamiento una vez más y nos sumamos a los demás para insistir en que en las reuniones futuras de esta Comisión debemos volver lo más pronto posible a aprobar esta resolución, así como otras resoluciones de esta índole, que durante mucho tiempo han gozado del apoyo de esta Comisión debido al carácter de consenso de los temas, principalmente debido a la índole del tema del que se ocupan, que siempre ha atraído el apoyo de todos los miembros de esta Comisión. Hacemos hincapié en esto, pero por este año votaremos a favor de este proyecto de resolución.

**Sr. Abbani** (Argelia) (*habla en árabe*): La delegación de Argelia quisiera explicar su voto antes de la votación del proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”.

Esperábamos que el contenido del proyecto de resolución fuera genérico y se relacionara con la aplicación

de la Convención, y se centrara en los elementos positivos que han caracterizado su universalización, especialmente en vista de que todos los años nos estamos acercando cada vez más al objetivo de un mundo libre de armas químicas. Argelia apoya la Convención y sus principios, que sirven los objetivos que se han perseguido desde la aplicación misma de la Convención.

Argelia se abstendrá en la votación por separado de dos párrafos de este proyecto de resolución debido a que no creemos que tenga sentido entrar en detalles técnicos relacionados con la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Ocuparnos de esos asuntos técnicos no sirve los fines del proyecto de resolución ni de ninguna de las partes, no hace progresar la cuestión de las armas químicas sirias ni logra progresos respecto de la destrucción de las armas químicas sirias. También consideramos que el debate sobre cuestiones técnicas debe permanecer dentro de la OPAQ a fin de evitar la politización de esa cuestión.

**Sr. Robotjazi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera explicar la posición de mi delegación con respecto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”.

La República Islámica del Irán, como la principal víctima del uso de armas químicas en la historia reciente, concede una gran importancia a la plena aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, y quisiera reiterar que la total destrucción de todos los arsenales de armas químicas sigue siendo el objetivo clave de la Convención. La existencia de armas químicas amenaza la paz y la seguridad internacionales y socava la integridad y la credibilidad de la Convención. A nuestro juicio, los Estados partes que más armas poseen deben acelerar sus esfuerzos por lograr el pleno cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de la Convención.

Durante dos decenios, las resoluciones de la Asamblea General sobre la Convención sobre las Armas Químicas se han aprobado sin someterse a votación. Lamentamos que no se haya logrado el consenso respecto del proyecto de resolución de este año debido a los intentos de los Estados Unidos, motivados por consideraciones políticas, de resaltar la cuestión de la aplicación de las obligaciones de un Estado parte en particular respecto de la Convención de una manera no equilibrada. Este colapso del consenso podría haberse evitado si el patrocinador hubiera tomado en cuenta las opiniones de todos de una manera transparente e imparcial.

Para restablecer la tradición de aprobar este texto por consenso, hacemos un llamamiento a Polonia, como el único patrocinador del proyecto de resolución, a que modifique su enfoque y proteja el proyecto de resolución de la politización. El principal objetivo del proyecto de resolución es reflejar el consenso mundial y la necesidad de que se aplique plenamente la Convención y se respete la norma internacional contra el uso de armas químicas. Las cuestiones técnicas relacionadas con la aplicación de la Convención deben abordarse dentro de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

La República Islámica del Irán celebra el progreso sustantivo logrado respecto del proceso de destrucción de las instalaciones de producción sirias. Ese progreso había sido imposible sin la cooperación del Gobierno de la República Árabe Siria. Es lamentable que el patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1 haya pasado por alto ese hecho, y no haya tomado en consideración las opiniones expresadas por muchas delegaciones. Por lo tanto, mi delegación votará en contra del quinto párrafo del preámbulo y del párrafo 10 de la parte dispositiva y se abstendrá en la votación del proyecto de resolución en su conjunto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Nakano** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1 acaba de ser presentado por el representante de Polonia. El patrocinador del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/70/L.27/Rev.1.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada. Se ha solicitado votación registrada separada para el quinto párrafo del preámbulo y el párrafo 10 de la parte dispositiva. Someteré primero a votación esos párrafos, uno por uno, comenzando por el quinto párrafo del preámbulo.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina,

Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Letonia, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Zambia

*Votos en contra:*

República Popular Democrática de Corea, Irán (República Islámica del), República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de)

*Abstenciones:*

Argelia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), República Centroafricana, China, Cuba, Ecuador, Lesotho, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Omán, Federación de Rusia, Tayikistán, República Unida de Tanzania, Yemen, Zimbabwe

*Por 141 votos contra 4 y 17 abstenciones, se mantiene el quinto párrafo del preámbulo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el párrafo 10 de la parte dispositiva.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán,

Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Letonia, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Zambia

*Votos en contra:*

República Popular Democrática de Corea, Irán (República Islámica del), República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de)

*Abstenciones:*

Argelia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), República Centroafricana, China, Cuba, Ecuador, Indonesia, Lesotho, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Federación de Rusia, Tayikistán, Uganda, República Unida de Tanzania, Yemen, Zimbabwe

*Por 136 votos contra 4 y 20 abstenciones se mantiene el párrafo 10 de la parte dispositiva.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1 en su totalidad.

Se ha solicitado una votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Ninguno

*Abstenciones:*

China, Irán (República Islámica del), Federación de Rusia, República Árabe Siria

*Por 167 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1 en su totalidad.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tienen la palabra los representantes que deseen hablar en explicación de voto o de posición después de la votación. Como nuestro interés común es finalizar nuestra labor el día de hoy, quisiera solicitar a las delegaciones que sean lo más sucintas posible.

**Sr. Luque Márquez** (Ecuador): El Ecuador es un firme partidario de la universalización de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, así como de una completa aplicación de sus disposiciones. Debo recordar que mi país firmó esta Convención el 14 de enero de 1993, es decir al segundo día luego de abrirse para la firma. Mi país no posee ni ha poseído armas químicas y ha condenado y condena reiteradamente su uso por quien sea y donde sea.

Por lo tanto, aunque votamos en su conjunto a favor del proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”, como señal de nuestra continua adhesión y apoyo a este instrumento, mi delegación tuvo que abstenerse en la votación del quinto párrafo del preámbulo y del párrafo 10 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución al considerar que introdujeron un desbalance en los propósitos y objetivos del proyecto de resolución, cuyo fin es valorar la implementación en su conjunto de la Convención sobre las Armas Químicas y no referirse de manera pormenorizada a situaciones específicas de carácter técnico que deben ser tratadas en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, como su foro adecuado de acuerdo con la propia Convención.

Mi país deplora y rechaza, por segundo año consecutivo, que en proyectos de resolución relacionados con instrumentos de carácter universal, como es la Convención sobre las Armas Químicas y que por lo tanto deberían aprobarse, como sucedía en años previos, sin votación, se introduzcan párrafos polémicos en temas sobre los que hay diversidad de opiniones entre los Estados. Para nosotros, la manera en que se presentan los proyectos de resolución relacionados con estos instrumentos universales será un tema de particular preocupación y reflexión cuando tengamos oportunidad de reunirnos para discutir los métodos de trabajo de la Comisión en las próximas semanas.

El 98% de los Estados del mundo somos parte en la Convención sobre las Armas Químicas. Todos tenemos derecho a ver nuestros criterios reflejados en este proyecto de resolución, no solo un Estado o unos pocos Estados.

**Sr. Fu Cong** (China) (*habla en chino*): China es una firme defensora de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y de la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. No obstante, por los siguientes motivos, China se vio obligada a abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, relativo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas.

En primer lugar, este año se cumplen 70 años de la victoria en la guerra mundial contra el fascismo y el centenario del uso de armas químicas por primera vez. Sin embargo, consideramos lamentable que en el proyecto de resolución no se conceda suficiente importancia a la cuestión relativa a las armas químicas que dejaron algunos países durante la Segunda Guerra Mundial.

En segundo lugar, China acoge con agrado los avances realizados en la destrucción de las armas químicas sirias. En el proyecto de resolución no se reconocen del todo los importantes avances alcanzados para resolver la cuestión de las armas químicas en la República Árabe Siria, y se ponen de relieve algunas cuestiones técnicas pendientes de manera inapropiada, lo cual no es ni equilibrado ni justo. Politizar detalles técnicos como este no propicia una pronta solución de la cuestión de las armas químicas en la República Árabe Siria y, además, afectará al proceso político conexo.

**Sr. Mattar** (Egipto) (*habla en inglés*): Egipto participó con entusiasmo en las negociaciones para establecer la Convención sobre las Armas Químicas, y siempre ha apoyado con firmeza el objetivo de la Convención. En este contexto, a pesar del malestar que generan determinados párrafos, el lenguaje y la redacción, y la preocupación de que siguen faltando elementos importantes en el proyecto de resolución, hemos votado a favor del proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1.

La falta de avances para establecer una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio no deja a Egipto otra opción que insistir en vincular la adhesión a este Tratado con la universalización del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en el Oriente Medio, donde solo sigue habiendo un Estado que no es parte en ninguno de los tres tratados multilaterales en materia de armas de destrucción en masa.

**Sr. Ammar** (Pakistán) (*habla en inglés*): Explicaré muy brevemente el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1. La Convención sobre las Armas Químicas representa un éxito

del multilateralismo y el desarme. Ha contribuido a promover la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, es lamentable que se haya desmoronado el consenso de larga data sobre esta importante resolución.

La Convención sobre las Armas Químicas abarca una gama de cuestiones, y habríamos deseado mantener un equilibrio adecuado en el proyecto de texto. Recordamos que muchas delegaciones habían expresado preocupación por este desequilibrio. Si bien votamos a favor del proyecto de resolución, deseamos dejar constancia de que nos preocupa que no hayan podido subsanarse las deficiencias. Instamos al patrocinador a que haga todo lo posible en el futuro por reavivar el espíritu de consenso sobre esta resolución, teniendo en cuenta la necesidad de equilibrio y concisión.

**Sra. Crittenberger** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): He pedido la palabra en nombre de Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, el Japón, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Qatar, la República de Croacia, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, el Reino Unido y mi propia delegación, los Estados Unidos, para explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”, patrocinado por Polonia.

Nuestros países respectivos tenían la intención de sumarse al consenso sobre este proyecto de resolución porque consideramos que refleja los objetivos y las metas de la Convención sobre las Armas Químicas y la labor extraordinaria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Igualmente importante es el hecho de que este proyecto de resolución refleja las realidades y las situaciones actuales en relación con las obligaciones de Siria previstas en la Convención sobre las Armas Químicas y los esfuerzos de la comunidad internacional para determinar quiénes estén implicados en el uso de armas químicas en la República Árabe Siria mediante el establecimiento del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas.

A nuestro juicio, no existe un desafío más grande para la Convención sobre las Armas Químicas que un Estado parte utilice armas químicas, y la comunidad

internacional ha dado una respuesta clara ante ese uso y también lo ha condenado, incluso apoyando los esfuerzos para exigir cuentas a quienes utilicen armas químicas. El Mecanismo Conjunto de Investigación es la culminación de un año de esfuerzos diplomáticos, que envían un mensaje claro a todos los implicados en los ataques con armas químicas en la República Árabe Siria en el sentido de que la comunidad internacional cuenta con instrumentos para identificarlos. El Mecanismo pronto estará en pleno funcionamiento y comenzará su importante labor para:

“identificar en la mayor medida posible a las personas, entidades, grupos o gobiernos que hayan empleado sustancias químicas como arma, ... o que hayan organizado o patrocinado su empleo o participado en él de cualquier otro modo ... en la República Árabe Siria” (*resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad, párr. 5*).

Con ese fin, seguimos expresando nuestro firme apoyo al Mecanismo Conjunto de Investigación, junto con la labor de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria y los esfuerzos del Grupo de Evaluación de las Declaraciones para subsanar las deficiencias y las discrepancias de que adolece la declaración de Siria sobre la Convención sobre las Armas Químicas. Tenemos la firme convicción de que todo esfuerzo por soslayar estas cuestiones graves de forma deliberada podría socavar la labor que la comunidad internacional ha realizado hasta la fecha, menoscabar los esfuerzos extraordinario desplegados por la OPAQ y poner en tela de juicio la credibilidad de la Convención sobre las Armas Químicas.

Nuestros países siguen estando profundamente preocupados por el hecho de que aún dos años después de la aprobación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y la decisión por consenso del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, de 27 de septiembre, sobre la eliminación del programa de armas químicas sirias en 2013, seguimos enfrentando problemas muy graves con relación al uso continuo de armas químicas y las armas químicas no declaradas. La comunidad internacional debe enfrentar la realidad que tenemos ante nosotros de forma directa y terminar la labor que se inició.

En el preámbulo de la Convención sobre las Armas Químicas se deja en claro que debemos estar “[r]esueltos, en bien de toda la humanidad, a excluir completamente la posibilidad de que se empleen armas químicas”. La situación extraordinaria que existe en Siria supone una prueba para ese objetivo. Ahora, en bien de todos los pueblos del

mundo, pero especialmente del pueblo de Siria, debemos actuar para excluir por completo la posibilidad de que sigan utilizándose armas químicas.

**Sr. Shpakovsky** (Belarús) (*habla en ruso*): Quisiera explicar el voto de Belarús sobre el proyecto de resolución titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”, que figura en el documento A/C.1/70/L.27/Rev.1. Belarús se abstuvo en la votación del quinto párrafo del preámbulo y del párrafo 10 y votó a favor del proyecto de resolución en su conjunto.

En nuestra opinión, está surgiendo una tendencia alarmante. El proyecto de resolución, que es temático en su esencia y que, hasta el año 2014, fue aprobado por consenso, está convirtiéndose cada vez más en un documento específico para cada país politizado. Contra el telón de fondo de un claro progreso en el marco de la destrucción del programa de armas químicas de Siria — que debe ser subrayado con fuerza y que ha tenido lugar en condiciones muy difíciles, con la participación consecuyente y constructiva y la cooperación del Gobierno de Siria—, el proyecto de resolución incluye los párrafos con un subtexto exclusivamente político. Además, la inclusión de referencias concretas a determinados países limita el alcance del proyecto de resolución, cuyo objetivo es la aplicación de la Convención, que hoy es prácticamente un documento universal.

Repetidamente hemos escuchado declaraciones en este Salón en relación con el hecho de que la seguridad internacional es indivisible. En realidad, una situación concreta de un país concreto con resultados positivos concretos alcanzados en un período muy corto de tiempo ha sido interpretada de una manera muy ambigua. Debemos reconocer claramente la señal que la aprobación de este proyecto de resolución enviará a la Asamblea General, el más representativo órgano intergubernamental internacional de la comunidad internacional

Lo más importante es que ahora hay menos armas químicas en el terreno. La politización de las cuestiones de seguridad internacional, desarme y control de armamentos y la exacerbación de las tensiones artificiales son contraproducentes e inaceptable.

**Sr. Ceylan** (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1 para demostrar su firme apoyo a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). También votamos a favor del quinto párrafo del preámbulo y del párrafo 10. Sin embargo, consideramos que los hechos

sobre el terreno en Siria no están suficientemente reflejados en el texto de ese proyecto de resolución.

El reiterado uso de armas químicas y la utilización sistemática de bombas de barril por el régimen sirio contra su propio pueblo no han disminuido, en desafío de las normas y obligaciones internacionales existentes ante todo y en primer lugar, de la Convención sobre las Armas Químicas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Como hemos recalcado desde el principio, la destrucción completa de las armas químicas en Siria debe seguir siendo la principal prioridad de los Estados partes y la OPAQ. Esto es vital desde el punto de vista de la seguridad internacional y regional, así como es crucial para la credibilidad y la pertinencia del régimen de la Convención sobre las Armas Químicas en general.

El uso de gas de cloro como arma química en Siria es un hecho comprobado. Las víctimas son la principal evidencia de esta cruda realidad. Está bien documentado por los dos órganos independientes, a saber, la misión de determinación de hechos de la OPAQ y la Comisión Internacional Independiente de Investigación que informó al Consejo de Derechos Humanos. Estos dos órganos llegaron a la misma conclusión en el caso de las armas químicas de Siria en el sentido de que el régimen es responsable de los ataques con armas químicas contra su propio pueblo. Además, las lagunas, las discrepancias y las incoherencias contenidas en las declaraciones sirias de armas químicas siguen siendo motivo de preocupación. De conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la coherencia en este incumplimiento no debe ser tolerada sin tener graves consecuencias para el régimen.

Turquía opina firmemente que la inacción con respecto al uso de armas químicas en Siria no es una opción. La Convención sobre las Armas Químicas estipula que los individuos, las entidades, los grupos o los Gobiernos involucrados en el uso de productos químicos como armas, incluyendo el cloro o cualquier otra sustancia química tóxica, deben rendir cuentas de sus actos. Por lo tanto, vamos a seguir de cerca la labor del mecanismo de investigación conjunta establecido en virtud de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad para determinar quién es el responsable de perpetrar ataques con armas químicas en Siria. Está surgiendo la necesidad de que el mecanismo comience a funcionar tan pronto como sea posible. Seguiremos apoyando los esfuerzos para evitar la impunidad de los autores de esas prácticas inhumanas, que son una clara afrenta al derecho internacional.

**Sr. Udedibia** (Nigeria) (*habla en inglés*): Mi delegación se abstuvo en la votación sobre el párrafo 10 del proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1 porque no vemos que haya ninguna relevancia en el proyecto. Las cuestiones planteadas en el párrafo 10 caen clara y directamente bajo la responsabilidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), con la cual la Organización ya trabaja activamente.

No podemos comprender la petición formulada en el párrafo 10 por la Asamblea General, representada por la Primera Comisión, al Director General de la OPAQ para que proporcionen un informe al Consejo Ejecutivo de la Organización en su 81º período de sesiones, en el cual se detallan todas las cuestiones pendientes, especialmente aquellas sobre las cuales no ha sido posible seguir avanzando. Esta disposición es absolutamente innecesaria porque la OPAQ informa ya a su Consejo Ejecutivo y no requiere la autoridad de la Asamblea General o la Primera Comisión para hacerlo. Lamentamos que este proyecto de resolución, que ha sido aprobado sin proceder a votación en el pasado, se haya politizado. Nigeria votó a favor del proyecto de resolución en su totalidad, pero puede reconsiderar su posición en el futuro si los patrocinadores del proyecto continúan politizándolo.

**Sra. Rahaminoff-Honig** (Israel) (*habla en inglés*): Una vez más, Israel ha apoyado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Uso de Armas Químicas y sobre su Destrucción”. El firme apoyo de Israel al texto es consecuente con su firma de la Convención sobre las Armas Químicas en 1993 y a los objetivos y propósitos de este importante Tratado, y cierra el diálogo que Israel mantiene con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), ya que Israel es parte en el Protocolo de Ginebra relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos, de 1925.

Israel está preocupado por la erosión de la norma absoluta contra el uso de armas químicas. Lamentablemente, en nuestra frontera un nuevo estándar más indulgente ha evolucionado, que incluye la adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas, conservando a la vez la capacidad residual de armas químicas, sobre todo, la investigación y el desarrollo; la continua utilización de cloro, así como de otros productos químicos como medio de guerra del régimen de Siria; el desarrollo del uso de armas químicas tácticas; y la difusión de las armas químicas a otros actores y sectores. Bajo

ninguna circunstancia este abominable comportamiento pueden ser aceptados como la nueva normalidad.

Por lo tanto, Israel acoge con agrado la condena en los términos más enérgicos posibles de la continua y sistemática utilización de armas químicas en Siria que figura en la resolución 2209 (2015) del Consejo de Seguridad, aprobada el 6 de marzo de 2015; en el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1; y en la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ del 4 de febrero de 2015. Es lamentable que, de los 41 miembros del Consejo Ejecutivo, un solo país —el Irán— haya elegido oponerse a esa resolución.

Israel apoya firmemente el mensaje contenido en la decisión del Consejo Ejecutivo y en el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1, en el sentido de que aquellos individuos responsables del uso de armas químicas deben rendir cuentas. En este sentido, acogemos con beneplácito la creación por el Consejo de Seguridad en su resolución 2235 (2015) de un mecanismo de investigación conjunta y lo vean como un paso importante en la atribución de responsabilidades a quienes sean responsables del uso de armas químicas. Esperamos que esto sirva para disuadir ese comportamiento en el futuro.

Es esencial que la comunidad internacional siga insistiendo en que todas las cuestiones pendientes relativas a las declaraciones de Siria se resuelvan, y que hasta ese momento mantenga abierto el expediente químico de Siria. A este respecto, es de suma importancia que el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27/Rev.1 ponga de manifiesto las cuestiones sustantivas no resueltas —incluidas las insuficiencias, incoherencias y discrepancias— identificadas por la Secretaría Técnica de la OPAQ y destaque la importancia de verificar plenamente que la declaración de Siria y sus presentaciones relacionadas sean exactas y completas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión pasará ahora al grupo temático 3, “Espacio ultraterrestre (aspectos relativos al desarme)”.

Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen formular declaraciones generales o presentar proyectos de resolución en relación con el grupo temático 3.

**Sr. Yermakov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Tenemos una buena tradición aquí y es que el proyecto de resolución ruso-chino sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre ha gozado siempre de un amplio copatrocinio y de la participación de nuestro asociado los Estados Unidos de América. Siempre

hemos acogido con beneplácito a nuestros colegas estadounidenses y su enfoque constructivo de cooperación en medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Consideramos que es necesario seguir trabajando en las Naciones Unidas sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, pero no debemos olvidar que la labor sobre tales medidas se encuentra estancada en las Comisiones Tercera y Cuarta. Por esta razón la labor en torno a las medidas de transparencia y fomento de la confianza aquí en la Primera Comisión no puede reemplazar nuestra labor prioritaria para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La Federación de Rusia considera la labor sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza como un elemento integral de nuestros esfuerzos comunes para elaborar un acuerdo jurídicamente vinculante sobre el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre y la prevención del uso de la fuerza y la amenaza del uso de la fuerza contra objetos espaciales. Desearía señalar el hecho de que Rusia considera que la iniciativa internacional sobre la obligación política de no ser el primero en desplegar armas en el espacio ultraterrestre es el máximo exponente posible de medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. ¿Qué podría ser más claro y más fiable que un Estado asuma el compromiso de alto nivel de no desplegar armas en el espacio ultraterrestre? La universalización de la medida sin precedentes de Rusia para la transparencia y el fomento de la confianza —la obligación política de no ser el primero en desplegar armas en el espacio ultraterrestre, con la participación constructiva de todos los Estados— nos daría una garantía política de que el espacio ultraterrestre se mantenga libre de cualquier tipo de armamento.

Por supuesto, esta es una tarea muy compleja, pero, como dice el proverbio chino —y espero que mis colegas de China me ayuden con la traducción si estoy equivocado—, el caminante crea el camino. Esa es la razón por la que consideramos que la labor sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza, y por la iniciativa de no ser el primero en desplegar armas en el espacio ultraterrestre, es un paso importante hacia el acuerdo ruso-chino sobre un proyecto de documento para la prohibición del despliegue de armas en el espacio ultraterrestre, documento que actualmente se está preparando para la Conferencia de Desarme en Ginebra.

En general, la situación en torno a las medidas de transparencia y fomento de la confianza se está desarrollando de una manera positiva. Por eso, el proyecto

de resolución sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza que hemos presentado, junto con la República Popular China y los Estados Unidos de América, puede considerarse un documento de consenso. Está respaldado por el patrocinio de más de 50 Estados. Proponemos que el proyecto de resolución se apruebe sin someterlo a votación.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.48, titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Nakano** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.48 fue presentado por el representante de la Federación de Rusia en la 15ª sesión de la Comisión, celebrada el 23 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/70/L.48 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.7. Además, se formula la siguiente declaración oral de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 8 del proyecto de resolución A/C.1/70/L.48, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la coordinación de medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas, con un anexo en que figuren presentaciones de los Estados Miembros donde den sus opiniones sobre tales actividades.

La solicitud de documentación que figura en el párrafo 8 entrañaría un documento anterior al período de sesiones, 8.500 palabras, en los seis idiomas en 2017. La Conferencia de Desarme tiene derecho a 30 informes por bienio para sus reuniones plenarias oficiosas y otras reuniones oficiosas. No se plantearían necesidades adicionales por concepto de servicios de documentación en el entendimiento de que el documento formaría parte de los derechos que tiene la Conferencia de Desarme.

Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/70/L.48 no tendría consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Cabe señalar que si los recursos asignados a la Conferencia de Desarme no están disponibles, la Secretaría evaluará la situación y asesorará a los Estados Miembros según proceda.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/70/L.48 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. Si no hay objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.48.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen intervenir en explicación de voto o de posición sobre el proyecto de resolución que acabamos de aprobar.

**Sr. Varma** (India) (*habla en inglés*): La India se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.48, en consonancia con su posición de que, si bien no reemplazan los instrumentos jurídicamente vinculantes, las medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden desempeñar un papel útil y complementario. Lamentamos que no se incluyera a la India en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre convocado por el Secretario General, que presentó su informe en el documento A/68/189 en 2013. A nuestro juicio, un grupo de expertos gubernamentales, que hubiera contado con una participación más inclusiva de las Potencias espaciales pertinentes, habría hecho posible un informe más equilibrado y coherente, aportando de esa manera una contribución más efectiva y significativa a los esfuerzos internacionales relacionados con las actividades en el espacio ultraterrestre.

Sr. Presidente: Habida cuenta de que esta es la última vez que nos dirigiremos a usted, quisiéramos darle las gracias por su forma de liderar esta Comisión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión pasará ahora al grupo temático 4, "Armas convencionales".

Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen formular declaraciones generales o presentar proyectos de resolución en relación con el grupo temático 4, "Armas convencionales".

**Sr. Saikal** (Afganistán) (*habla en inglés*): Es para el Afganistán un honor presentar ante la Primera Comisión este año, por primera vez, el proyecto de resolución A/C.1/70/L.36, titulado "Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados".

En los últimos años, los artefactos explosivos improvisados (AEI) se han convertido en una amenaza cada vez más grande. Los artefactos explosivos

improvisados han afectado a un número considerable de países de todas las regiones. Repercuten profundamente en la seguridad y la estabilidad de los Estados afectados. Esos artefactos matan a miles de personas cada año, infligen graves lesiones físicas, causan daños psicológicos graves y siembran el miedo y la conmoción social en las comunidades afectadas. Los ataques con artefactos explosivos improvisados menoscaban el desarrollo político, social y económico de un país. Como país seriamente afectado por los artefactos explosivos improvisados, el Afganistán espera que al presentar este proyecto de resolución en la Primera Comisión, se pueda fortalecer la atención que se presta a los artefactos explosivos improvisados y lograr un enfoque amplio e integral a nivel internacional para hacer frente a la creciente amenaza que constituyen esos artefactos.

El Afganistán desea expresar su agradecimiento a aquellos que ya han patrocinado el proyecto de resolución y desea invitar a todas las demás delegaciones a que apoyen este proyecto de resolución y logren su aprobación.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.36, titulado "Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados".

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Nakano** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.36 acaba de ser presentado por el representante del Afganistán. Las lista de los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/70/L.36 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.7. La siguiente exposición oral se efectúa de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo al párrafo 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/70/L.36, la Asamblea General pediría al Secretario General que, con los recursos existentes, preparase un informe sobre la cuestión de los artefactos explosivos improvisados, a la luz de la presente resolución, en el que se reconocieran y se tuvieran en cuenta las iniciativas ya emprendidas y se recabaran las opiniones de los Estados Miembros; y que en su informe incluyera elementos básicos y recomendaciones sobre el modo de proceder al respecto para su consideración por la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones.

La solicitud de documentación que figura en el párrafo 16 de la parte dispositiva supondría un documento anterior al período de sesiones en 2016, de 8.500

palabras, en los seis idiomas, en 2016. La Conferencia de Desarme tiene derecho a 30 informes por bienio para sus reuniones plenarias oficiosas y otras reuniones oficiosas. No surgirían requerimientos adicionales de servicios de documentación, quedando entendido que el documento se sufragará con cargo a las prerrogativas de la Conferencia de Desarme.

En cuanto a la frase “con los recursos existentes”, que figura en el párrafo 16 de la parte dispositiva, también se señalan a la atención de la Comisión las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, y de resoluciones posteriores, siendo la más reciente la resolución 68/246, de 27 de diciembre 2013, en las que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las responsabilidades relacionadas con los asuntos administrativos y de presupuesto, y reafirmó la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/70/L.36 no acarrearía consecuencias financieras para el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2016-2017. Cabe señalar que si los recursos asignados a la Conferencia de Desarme no están disponibles, la Secretaría evaluará la situación y hará recomendaciones a los Estados Miembros según proceda.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/70/L.36 han manifestado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.36.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.39, titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Nakano** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.39 fue presentado por el representante de Sudáfrica, también en nombre de Colombia y el Japón, en la 16ª sesión de la Comisión, celebrada el 26 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/70/L.39 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.7.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/70/L.39 han

manifestado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.39.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra aquellas delegaciones que deseen intervenir en explicación de voto o de posición sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

**Sr. Ammar** (Pakistán) (*habla en inglés*): Trataré de ser muy breve. Mi delegación se sumó al consenso respecto del proyecto de resolución A/C.1/70/L.36, titulado “Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados”. Compartimos la preocupación por los efectos indiscriminados derivados del uso indebido o no autorizado de artefactos explosivos improvisados.

El Pakistán considera que la mejor manera de resolver varias de las cuestiones que pretende abordar el proyecto de resolución es mediante los marcos existentes. En nuestra opinión, la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC) es el foro más adecuado para abordar la cuestión de los artefactos explosivos improvisados. La fortaleza de la Convención radica en su marco jurídico, en el que se logra un frágil equilibrio entre la necesidad de reducir al mínimo el sufrimiento humano sin sacrificar los legítimos intereses de seguridad de los Estados. También ofrece vías para la asistencia y la cooperación internacionales, fundamentales en cualquier esfuerzos significativo para abordar los retos relacionados con los artefactos explosivos improvisados.

Si bien el proceso de redacción de la resolución fue fundamentalmente consultivo, lamentablemente no se tomaron en consideración algunas propuestas valiosas, especialmente aquellas relacionadas con la importancia fundamental para abordar esta cuestión que tiene la Convención sobre ciertas armas convencionales. Del mismo modo, hubiese sido sumamente apropiado adoptar un enfoque gradual en cuanto a la presentación de informes. Consideramos que primero se les debería haber dado a los Estados Miembros la oportunidad de ofrecer sus opiniones antes de que la Secretaría presentase un informe sobre esta importante cuestión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ha llegado el momento de apelar a la comprensión de los representantes

para pedirles que formulen sus declaraciones durante la aprobación de los proyectos de resolución en la Asamblea General.

**Sr. Gallhofer** (Austria) (*habla en inglés*): Yo también seré muy breve. Austria comparte la preocupación por los artefactos explosivos improvisados expresada en el proyecto de resolución A/C.1/70/L.36. Al mismo tiempo, es importante subrayar que no se debe considerar que el problema de los artefactos explosivos improvisados está aislado del desafío humanitario más amplio que supone el uso de armas explosivas en zonas pobladas.

Por ejemplo, en su informe más reciente sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2015/453), publicado el 18 de junio, el Secretario General enumera los artefactos explosivos improvisados entre las armas explosivas cuyo uso en zonas pobladas supone un coste inaceptable para los civiles, y en él también hace un llamamiento a todas las partes en los conflictos a que respeten plenamente el derecho internacional humanitario y elaboren políticas para frenar o limitar el uso de armas explosivas en zonas pobladas a fin de incrementar la protección de los civiles. Nos gustaría que se incluya ese elemento en el proyecto de resolución.

**Sra. Del Sol Domínguez** (Cuba): La delegación de Cuba se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.36 porque consideramos que es un proyecto importante. Queremos resaltar que en dicha resolución ha quedado claramente limitado el empleo de estos artefactos por terroristas, grupos ilegales armados y otros sectores no autorizados.

El hecho de que Cuba se haya sumado al consenso no implica que compartamos necesariamente todo el contenido de esta resolución. Por ejemplo, en el párrafo 6 de la parte dispositiva se hace un llamado a los Estados a apoyar varias iniciativas y decisiones específicas con cuyo alcance y contenido la delegación de Cuba no está plenamente familiarizada. Por tanto, no debe ser prejuzgada nuestra posición nacional definitiva con respecto a tales iniciativas.

En el párrafo 10 de la parte dispositiva, a pesar de que apreciamos el gesto del Afganistán de mencionar las resoluciones del Consejo de Seguridad como nota al pie de página, no consideramos que todas las resoluciones mencionadas estén directamente vinculadas con el tema en cuestión.

Por último, si bien apoyamos la solicitud contenida en el párrafo 16 de la parte dispositiva de que el Secretario General prepare un informe sobre el tema con miras

a su consideración el próximo año, consideramos prematuro que en ese primer informe ya se incluyan recomendaciones, pues no tomarían debidamente en cuenta el tema, y mucho menos estarían basadas en las opiniones de los Estados Miembros.

Agradecemos una vez más a la delegación del Afganistán el proyecto de resolución.

**Sr. Robotjazi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para atender su solicitud, mi delegación se abstendrá de explicar su posición sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.36 en este momento y se pronunciará al momento de la aprobación del proyecto de resolución por la Asamblea General.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión pasará ahora a ocuparse del grupo temático 5, "Otras medidas de desarme y seguridad internacional", con el fin de adoptar decisiones respecto de los proyectos de resolución incluidos en este grupo temático.

La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.45, titulado "Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional".

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Nakano** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.45 fue presentado por el representante de la Federación de Rusia en la 21ª sesión de la Comisión, celebrada el 30 de octubre. Las listas de los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/70/L.45 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.7. Además, la declaración sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas figura en el documento A/C.1/70/L.59.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/70/L.45 han manifestado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.45.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra aquellas delegaciones que deseen intervenir en explicación de posición sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

**Sra. Ramos** (Cuba): Mi delegación desea realizar una declaración general sobre el proyecto de resolución

A/C.1/70/L.45, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, que Cuba copatrocina.

Mi delegación desea señalar que el uso hostil de las telecomunicaciones, con el propósito declarado o encubierto de subvertir el ordenamiento jurídico y político de los Estados, es una violación de las normas internacionalmente reconocidas en esta materia. Los actos de esa naturaleza generan tensiones y situaciones desfavorables para la paz y la seguridad internacionales.

Cuba comparte plenamente la preocupación que se expresa en el proyecto de resolución respecto del empleo de las tecnologías y medios de información con propósitos incompatibles con la estabilidad y la seguridad internacionales, que afectan negativamente la integridad de los Estados, en detrimento de su seguridad en las esferas civil y militar.

En el proyecto de resolución también se enfatiza adecuadamente la necesidad de impedir la utilización de los recursos y las tecnologías de la información con fines delictivos o terroristas. Reiteramos nuestro rechazo y denuncia respecto de cualquier empleo, encubierto e ilegal, por individuos, organizaciones y Estados, de los sistemas informáticos de otras naciones para agredir a terceros países, por sus potencialidades para provocar conflictos internacionales.

Mi delegación desea señalar que, pese a los esfuerzos realizados por mi país, se mantienen las transmisiones radiofónicas y televisivas del Gobierno de los Estados Unidos hacia Cuba, que contravienen los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y varias disposiciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Además, y no menos importante, laceran la soberanía de Cuba. El empleo, con fines propagandísticos y desestabilizadores, con el propósito de subvertir el orden interno de otros Estados, violar su soberanía y realizar actos de intromisión e injerencia en los asuntos internos, resulta una acción ilegal, y debe cesar. Las transmisiones ilegales de radio y televisión hacia Cuba falsifican y tergiversan la información con fines desestabilizadores y de subversión, afectan el normal funcionamiento de los servicios de comunicación de radio y televisión y producen interferencias perjudiciales a las áreas de servicio de varias estaciones de radio y televisión cubanas.

Cuba espera que en el nuevo contexto de las relaciones bilaterales entre los dos países, que incluyen el establecimiento de relaciones diplomáticas y la decisión de iniciar un proceso hacia la normalización de las relaciones, se ponga fin a esas políticas de agresión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición con relación al grupo temático 5.

Antes de pasar al proyecto de resolución con arreglo al grupo temático 7, “Mecanismo de Desarme”, quisiera dar la palabra al Alto Representante interino para Asuntos de Desarme. Tiene la palabra.

**Sr. Kim Won-soo** (Alto Representante interino para Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Antes de que el Secretario dé lectura a su declaración y de que los Estados Miembros formulen sus declaraciones generales, quisiera hacer los siguientes comentarios.

En primer lugar, quiero dar las gracias a los miembros de la Primera Comisión por colocar al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) en el camino hacia un financiamiento más seguro. La subvención que recibe el UNIDIR con cargo al presupuesto ordinario ha perdido gran parte de su poder adquisitivo en el transcurso de los últimos 25 años ya que no se ha ajustado para reflejar la inflación y otros factores. Valoramos el liderazgo de la delegación de Francia y agradecemos a las muchas otras delegaciones que apoyan el proyecto de resolución A/C.1/70/L.30.

En segundo lugar, deseo informar a la Comisión de que se le ha solicitado al Departamento de Gestión de las Naciones Unidas preparar una evaluación interna de las necesidades de personal del UNIDIR para mediados del próximo año. La evaluación será llevada a cabo con el apoyo de un experto interno que tiene un conocimiento sustancial en materia de desarme. Dicha evaluación incluirá un análisis comparativo que tome en cuenta ejemplos comparables. El resultado de la evaluación informará la propuesta del Secretario General sobre las necesidades adicionales de recursos para el UNIDIR en el esbozo de presupuesto para el bienio 2018-2019. Quiero dejar en claro que esa evaluación interna es otra; no es la evaluación que efectuará un tercero independiente para 2018, como se menciona en el párrafo 10 del proyecto de resolución.

Dado que esta es mi última intervención en la Primera Comisión, quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer al Presidente su paciencia y liderazgo persistente para encontrar un terreno común. También doy las gracias a todos los miembros por su ardua labor y su espíritu de avenencia demostrados a lo largo de las deliberaciones de la Primera Comisión. Espero que ese espíritu siga guiando nuestro debate sobre desarme en el futuro.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Alto Representante por sus amables palabras dirigidas a la Comisión.

Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen formular declaraciones generales.

**Sr. Guittou** (Francia) (*habla en francés*): Para empezar, quisiera expresar mi agradecimiento al Alto Representante interino por su declaración y por su apoyo constante y decidido al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los 23 Estados Miembros siguientes: Australia, Austria, Bulgaria, Chipre, Estonia, Finlandia, Alemania, Hungría, India, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Pakistán, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Suiza y mi propio país, Francia.

Sr. Presidente: Siguiendo su recomendación, formularé una versión reducida de mi declaración.

Al igual que en 2010, Francia estuvo complacida de presentar en el actual periodo de sesiones, junto con 42 Estados Miembros patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.1/70/L.30, titulado “Trigésimo quinto aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme”.

Desde su creación, en 1978, durante el primer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, el UNIDIR ha contribuido de forma esencial a desarrollar la práctica de compartir conocimientos especializados dentro del marco de la comunidad del desarme. Si bien es una institución independiente, el UNIDIR es parte integrante del mecanismo de desarme. Su labor está directamente relacionada con el debate en la Primera Comisión.

El UNIDIR enfrenta grandes retos este año. Ante todo, son de índole institucional, relacionados con la aplicación de nuevas normas y herramientas de contabilidad. Esa reforma hará posible una mejor gestión a largo plazo, especialmente en cuanto a garantizar la situación del personal y las adquisiciones. Sin embargo, la reforma es también un reto para el UNIDIR debido a las características concretas relacionadas con su pequeña estructura, sus modelos de financiamiento y sus métodos de operación, que difieren de otros órganos de las Naciones Unidas. Dicho esto, el apoyo de los Estados Miembros y del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos del UNIDIR para implementar un modelo de gestión modernizado y racionalizado es crítico.

No obstante, vinculados a los retos institucionales, los actuales retos presupuestarios del UNIDIR son enormes y bien conocidos por todos. Esas dificultades están relacionadas principalmente con el hecho de que

el UNIDIR es, ante todo, financiado con contribuciones voluntarias. Es también de suma importancia que los Estados Miembros sigan brindando apoyo financiero al UNIDIR, incluso a través de fondos no asignados. Alentamos firmemente a todos los asociados que tienen la capacidad de hacerlo a que aumenten su apoyo a las actividades del Instituto y, de ser posible, contribuyan al Fondo de Estabilidad, creado en enero.

No obstante, eso no será suficiente. Tenemos que replantearnos cuidadosamente el modelo de gestión y financiación del UNIDIR a fin de garantizar un funcionamiento más estable, así como su viabilidad a largo plazo. Ese es precisamente el objetivo del proyecto de resolución que Francia y los demás copatrocinadores están presentando este año. El objetivo no es solamente apoyar al UNIDIR durante estos momentos tan difíciles, sino también preparar el futuro a fin de garantizar que esas dificultades no vuelvan a presentarse y que el UNIDIR pueda dedicarse plenamente a ejecutar su mandato.

Tras amplias consultas celebradas con las delegaciones interesadas, el proyecto de resolución, así como sus términos formulados por los patrocinadores, parece tener un equilibrio y ser capaz de alcanzar el consenso. Ahora, más que nunca, el UNIDIR, como parte esencial del mecanismo de desarme, necesita un mensaje de apoyo para el futuro.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Trigésimo quinto aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Nakano** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.30 fue presentado por el representante de Francia durante la 18a sesión de la Comisión, celebrada el 27 de octubre. La lista de copatrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/70/L.30 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.7. Además, la siguiente declaración se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 9 y 10 del proyecto de resolución A/C.1/70/L.30, la Asamblea General

“Solicita también al Secretario General que, como medida única y excepcional para preservar el futuro del Instituto y sin que sirva de precedente, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 presente una propuesta

de financiación que tenga en cuenta recursos adicionales a la luz de las recomendaciones que figuran en el último informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme”

“Solicita además al Secretario General que encargue una evaluación a una tercera parte independiente con el mandato de que prepare un informe sobre los futuros aspectos estructurales, financieros, administrativos y operacionales del Instituto, en el que se esboce una estructura de financiación y un modelo operacional sostenibles y estables que permitan cumplir el mandato y los objetivos del Instituto más allá del bienio 2018-2019, y que la informe al respecto, teniendo en cuenta la citada evaluación, en su septuagésimo tercer período de sesiones.”

Con relación al párrafo 9, se entiende que en 2016 el Secretario General llevará a cabo una evaluación interna que servirá de base para su propuesta de financiación, y en ese momento se decidirá si las recomendaciones de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme quedarán reflejadas, y de qué forma. Por consiguiente, los recursos correspondientes a la propuesta de financiación se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

A fin de llevar a la práctica el párrafo 10, el Secretario General incluirá los siguientes requerimientos de recursos adicionales en el contexto del presupuesto por programas propuesto para el bienio 2018-2019.

En primer lugar, se estima que las necesidades de recursos para encargar la realización de una evaluación por una tercera parte independiente serían de entre 200.000 y 300.000 dólares. En segundo lugar, se prevé que la solicitud que figura en el párrafo 10 constituirá un agregado a la carga de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que equivaldría a un documento anterior al período de sesiones de 8.500 palabras, que sería emitido en los seis idiomas oficiales en 2018. Ello representaría gastos adicionales por un monto de 50.900 dólares para servicios de documentación en 2018.

En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.1/70/L.30, además de la propuesta de financiación a la que me he referido, los requerimientos adicionales que corresponden al párrafo 10, en el rango de los 250.900 a los 350.900 dólares, serían incluidos en el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2018-2019.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/70/L.30 ha expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.30.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tienen la palabra las delegaciones que deseen intervenir en explicación de posición después de la aprobación del proyecto de resolución.

**Sr. Hicks** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En el contexto del proyecto de resolución A/C.1/70/L.30, presentado en relación con el tema 99 del programa, titulado “Trigésimo quinto aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR)”, he pedido la palabra en nombre del Japón, el Reino Unido y mi propio país, los Estados Unidos de América.

Nuestros países se sumaron al consenso respecto del proyecto de resolución para dejar reflejado nuestro apoyo a la labor y la contribución del UNIDIR. Nuestra posición respecto del proyecto de resolución también subraya nuestro compromiso constante de apoyar la independencia del UNIDIR, su transición a Umoja y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y resolver sus inquietudes relacionadas con su personal y su financiación básica.

Todos queremos ver al UNIDIR prosperar. No obstante, consideramos que, a fin de otorgar al UNIDIR el apoyo de largo plazo que necesita, le hace falta más que una inyección de fondos. Por ese motivo, queremos poner de relieve el párrafo 10 del proyecto de resolución, en el que se pide que se ponga en marcha una evaluación independiente que ayude a trazar una estructura de financiación sostenible y estable y un modelo institucional para el futuro del UNIDIR.

Consideramos esencial que en el debate sobre el presupuesto 2018-2019, los resultados de la evaluación independiente guíen la decisión sobre el monto del aumento de la subvención. En ese sentido, nos decepciona que en el proyecto de resolución no se pida concretamente que se complete la evaluación antes de que se publique el informe del Secretario General en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Nuestros países quieren recalcar la importancia de solicitar que la evaluación independiente concluya antes

del ciclo presupuestario de 2018-2019 a fin de que las recomendaciones puedan ayudar a fundamentar la solicitud de aumento de la subvención. Se espera que los resultados de la evaluación brinden una mejor comprensión y den a la Secretaría la oportunidad de explorar todas las opciones a fin de sustentar al UNIDIR a largo plazo.

**Sr. Van Der Kwast** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Mi delegación se sumó al consenso respecto del proyecto de resolución pues apoyamos la labor y las contribuciones del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). El UNIDIR ha llevado a cabo una labor útil en el pasado, y puede hacerlo en el futuro, como instituto independiente sobre el desarme. Los Países Bajos y el UNIDIR tienen una larga trayectoria de trabajo juntos. En general, la cooperación ha sido buena y la labor y los resultados del UNIDIR han demostrado ser de gran calidad. Por lo tanto, los Países Bajos están dispuestos a seguir brindando su apoyo al UNIDIR, como lo demuestra el contrato de 275.000 dólares firmado el lunes pasado sobre ciberseguridad.

Consideramos que el UNIDIR debe centrarse en la investigación que beneficie a los Estados Miembros, sea útil para los exámenes que se lleven a cabo en los distintos foros de desarme y se centre en los nuevos acontecimientos ocurridos en la esfera del desarme. Además, reconocemos que el UNIDIR se enfrenta a algunos retos. A nuestro juicio, no se limitan a la situación financiera del Instituto. Damos las gracias al Alto Representante interino para Asuntos de Desarme, Sr. Kim Won-soo, por su declaración, que consideramos nos va a hacer progresar.

En vista de la necesidad de contar con una organización eficiente y pragmática, creemos que el UNIDIR se beneficiará de una evaluación de su actual modelo institucional y su modalidad. Junto con el Instituto, tenemos que abordar los retos institucionales, administrativos, financieros y estructurales del Instituto en los próximos años. Consideramos que la evaluación también debe ocuparse del modelo de gestión del UNIDIR. Dicha evaluación puede contribuir a crear una perspectiva centrada y fresca y hacer que el Instituto esté listo para desempeñar un papel incluso más eficaz, sobre la base de una mayor rentabilidad.

Por último, si bien reconocemos que se ha aumentado el presupuesto para 2018-2019, creemos que tenemos tiempo para actuar a corto plazo y colocar al UNIDIR sobre una sólida base administrativa, institucional y financiera a largo plazo al tener a la mano un análisis detallado con recomendaciones que se pueden

llevar a cabo durante el periodo de sesiones del próximo año de la Primera Comisión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión ha concluido la etapa de adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en virtud de los temas del programa que se le asignaron.

Tienen ahora la palabra los representantes que la han solicitado para ejercer su derecho de respuesta.

**Sr. Ibrahim** (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera felicitarlo por su capaz presidencia de nuestra Comisión durante el actual período de sesiones.

Quiero dar respuesta a las acusaciones infundadas expresadas anteriormente por los representantes de los regímenes de Israel y de Turquía en sus declaraciones.

Da la impresión de que la representante de Israel tiene una memoria extremadamente corta. Ayer tanto ella como su delegación pasaron por alto por completo el hecho de que se había retirado un proyecto de resolución concreto, e insistió en atacar a un Estado Miembro que hace poco acaba de firmar uno de los más exitosos acuerdos sobre armas nucleares. También hoy, al escuchar a la representante de Israel hablar sobre la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas), así como sobre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), se podría pensar que su régimen es un miembro de pleno derecho tanto de la Convención como de la Organización. Ella parece haberse olvidado de que su régimen no es un Estado parte en ninguno, no obstante apela a la OPAQ a que haga su trabajo con respecto a Siria, que es un miembro de pleno derecho de la Convención y la Organización, y ha cooperado plenamente para concluir la completa y total eliminación de su llamado programa químico. No puedo entender por qué ella no recomienda a su régimen que se haga parte primero. Nuevamente, le recuerdo que su régimen fue el primer país en utilizar armas químicas en el Oriente Medio, en 1948, y que ese uso horroroso ha continuado desde entonces, como mencioné en mi declaración anterior.

En cuanto a la declaración del representante de Turquía, quisiera recalcar que la Misión de determinación de los hechos de la OPAQ, a la que se refirió, estuvo en Siria una vez y preparó tres informes llenos de errores y deficiencias científicos y profesionales. En vez de visitar Siria y de cooperar con el Gobierno sirio, la

misión prefirió trabajar desde Turquía y aceptó la información y los testigos falsos presentados por el régimen turco, que está muy vinculado a terroristas y también les proporciona todo tipo de armas, incluidas armas químicas y materiales tóxicos.

**Sr. Ceylan** (Turquía) (*habla en inglés*): Seré muy breve. Rechazamos las acusaciones del régimen sirio y continuaremos apoyando al pueblo sirio.

**Sra. Rahaminoff-Honig** (Israel) (*habla en inglés*): Me limitaré a decir que quizás no debería sorprendernos que un país que tiene muchas lagunas, incoherencias y contradicciones en su declaración a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se dedique a decir ahora mentiras, distorsiones y falsedades ante la primera Comisión.

### Programa de trabajo

**El Presidente** (*habla en inglés*): Nuestro próximo paso consiste en aprobar el proyecto de programa provisional y el calendario de trabajos de la Primera Comisión para 2016, tal como figura en el documento A/C.1/70/CRP.5/Rev.1, que ha sido distribuido todas las delegaciones. Como observarán los miembros, ese documento ha sido revisado para aplazar el calendario de reuniones de la Comisión por una semana, habida cuenta de que el debate de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones comenzará el martes 20 de septiembre de 2016.

El proyecto de programa de trabajo para 2016 se basa en las prácticas de la Comisión en años anteriores, con el número total de reuniones idéntico a la cantidad asignada a la Comisión para este período de sesiones. Incluye una reunión de organización, siete reuniones para el debate general, 12 para el debate temático de la serie de sesiones y seis reuniones para la fase de la adopción de decisiones.

Deseo recordar a todas las delegaciones que la Primera Comisión comparte sus recursos e instalaciones de conferencias con la Cuarta Comisión. En consecuencia, el proyecto de programa provisional de la Primera Comisión para 2016 ha sido preparado en consulta con el Presidente de la Cuarta Comisión. Las dos Comisiones seguirán coordinando su labor y mantendrán un patrón secuencial de celebración de sus reuniones a fin de maximizar los recursos comunes.

Por supuesto, el programa de trabajo provisional en consideración será finalizado y publicado en su

forma final antes de que la Primera Comisión comience su labor sustantiva en su próximo período de sesiones.

Tiene la palabra el representante del Ecuador.

**Sr. Luque Márquez** (Ecuador): Mi delegación objetiva la aprobación del proyecto de programa de trabajo. Solo deseo aclarar, sin embargo, que durante la reunión que se celebrará sobre los métodos de trabajo la delegación del Ecuador hará comentarios y buscará modificar la fecha de introducción o presentación de los proyectos de resolución a la Secretaría.

Por lo tanto, tenemos entendido que, como usted, Sr. Presidente, lo acaba de informar, se mantiene el carácter provisional del texto que estamos aprobando hoy y que las fechas, sobre todo las fechas de eventos específicos, podrán ser modificadas por esta Comisión si es necesario y si llegamos a un acuerdo sobre eso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Estamos totalmente de acuerdo al respecto.

¿Puedo considerar que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo provisional y el calendario para la Primera Comisión del año 2016, que figura en el documento A/C.1/70/CRP.5/Rev.1?

*Así queda acordado.*

**Sr. Isnomo** (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir por última vez en este período de sesiones de la Primera Comisión en nombre del Movimiento de los Países No Alineados para presentar nuestros comentarios finales. En primer lugar, el Movimiento desea felicitarlo a usted, Sr. Presidente, en la finalización de los trabajos de la Primera Comisión y expresarles a usted y a los demás miembros de la Mesa su gratitud por la forma en que dirigió los trabajos en este período de sesiones.

El Movimiento también desea dar las gracias a la secretaria de la Primera Comisión por su labor en la organización de las reuniones y la documentación, así como por su colaboración con los representantes. El Movimiento reconoce que usted, Sr. Presidente, pudo basarse en experiencias anteriores para aprovechar el tiempo y mantener la disciplina en la Primera Comisión. No obstante, tomamos nota de que todavía hay margen para mejorar varias áreas, como por ejemplo, la revisión exhaustiva de los métodos de trabajo de las reuniones, el respeto del reglamento y la prevención de futuras demoras en las declaraciones orales, especialmente sobre las consecuencias presupuestarias. Mientras seguimos apreciando los progresos realizados en la aplicación de

la tecnología para ayudarnos en nuestras labores, sería mejor evitar futuros problemas técnicos.

El Movimiento recuerda las consultas oficiosas que usted, Sr. Presidente, tiene la intención de celebrar en el futuro. A ese respecto, el Movimiento de los Países No Alineados espera tomar parte en las consultas y contribuir de manera constructiva a la organización de los trabajos de la Comisión.

Por último, el Movimiento desea agradecer a todos los Estados que han apoyado el proyecto de resolución del Movimiento. El Movimiento sigue firme en continuar su compromiso constructivo para asegurar el éxito de los futuros período de sesiones de la Primera Comisión. A pesar de las deficiencias de este año en materia de desarme, es evidente que es necesario avanzar en este ámbito. En ese sentido, el Movimiento exhorta a que todos los Estados den muestras de una mayor voluntad política, flexibilidad y cooperación en un esfuerzo colectivo por garantizar un mundo más seguro.

**Sr. AlAjmi** (Kuwait) (*habla en árabe*): El Grupo de los Estados Árabes desea expresarles su gratitud a usted, Sr. Presidente, y a Secretaría.

Nos sumamos a la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Esperamos que los desafíos y las dificultades que hemos experimentado en este período de sesiones, así como los problemas surgidos, nos lleven a todos a intensificar nuestros esfuerzos para trabajar conjuntamente a fin de que la conclusión de nuestros trabajos se vea coronada por el éxito. El Grupo de los Estados Árabes toma conocimiento de las negociaciones realizadas durante este período de sesiones para mejorar la labor de la Primera Comisión y asegurarnos de que cumplimos con las expectativas de los Estados Miembros.

**Sr. Alwan** (Iraq) (*habla en árabe*): Nos sumamos a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y a la declaración formulada por el representante de Kuwait en nombre del Grupo de los Estados Árabes. Mi delegación desea rendir homenaje a usted, Sr. Presidente, y expresarles nuestro agradecimiento a usted y a la Secretaría, a los intérpretes, a los miembros de la Mesa y a todos aquellos que han participado en nuestros trabajos, para mejorar el éxito del *modus operandi* de nuestra Comisión. Estamos dispuestos a participar en las negociaciones oficiosas para mejorar las condiciones de trabajo de la Primera Comisión.

## Declaración del Presidente

**El Presidente** (*habla en inglés*): Espero que antes de levantar la sesión y cerrar la parte principal del septuagésimo período de sesiones de la Primera Comisión esta Comisión me permita hacer algunas observaciones finales como su Presidente. Como una tradición que he pedido a todos los miembros, leeré una versión abreviada de mi declaración. La declaración completa puede leerse en mi cuenta de Twitter y en QuickFirst.

Desde la fundación de las Naciones Unidas el papel de la Primera Comisión y la importancia de nuestros esfuerzos colectivos con respecto al desarme y a la seguridad internacional han ido más allá de toda duda. A título personal, yo diría que la Primera Comisión es la Comisión más importante de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Se hizo evidente la importancia que los Estados Miembros atribuyen a la Primera Comisión y a los temas que hemos debatido durante estas últimas semanas. Hemos sido testigos de intensos debates. Tuvimos debates interesantes y hubo un aumento en el número de delegaciones que hicieron uso de la palabra. Si examinamos las cifras de los últimos años, es increíble que hayamos podido terminar más o menos a tiempo.

Un total de 112 oradores intervinieron en el debate general, cinco más que el año pasado y 11 más que hace dos años. Durante los debates temático hubo una incomparable suma de 273 declaraciones, mientras que hace tres años el número fue de 191, lo que supone un aumento de 82 intervenciones, que equivale a un aumento de más del 30%.

Deseo dar las gracias a todas las delegaciones por su colaboración. La Comisión ha terminado sus trabajos a tiempo, no tendremos que utilizar el lunes la reserva de la sala que habíamos solicitado y ningún representante tendrá que cambiar sus pasajes para regresar a sus capitales o a Ginebra. Estoy muy contento de que los miembros hayan hecho eso posible.

Nuestro amplio programa de trabajo y las declaraciones que hemos formulado son un reflejo del gran número de problemas relacionados con el desarme que la comunidad internacional tuvo que enfrentar. Como siempre, en la labor de la Comisión hemos cubierto una amplia gama de temas: desde las armas pequeñas y las armas ligeras hasta los acontecimientos en el ciberespacio y las armas de destrucción en masa.

Ha sido un gran privilegio presidir la Primera Comisión y escuchar las opiniones de todos sus miembros. Me siento alentado por el compromiso y la labor de esta Comisión y de todos los Estados Miembros para hacer frente a los desafíos que tenemos ante nosotros. Esto no solo quedó reflejado en los buenos debates que hemos celebrado y las buenas declaraciones que hemos formulado, sino también por las nuevas iniciativas. Un resumen de todas esas iniciativas pueden verse en mi declaración completa en Twitter.

Aparte de deliberaciones sustantivas —y reconozco lo dicho por los representantes de Indonesia, Kuwait y el Iraq—, la Comisión dedicó más tiempo de lo habitual a las cuestiones de procedimiento y de presupuesto y, como las consultas sobre el calendario indicativo mostraron, valdría la pena revisar los métodos de trabajo de la Comisión. Espero poder organizar las consultas oficiosas tal como se acordó en ese sentido. Los miembros serán informados en el momento en que estén organizadas.

Durante la última fase de los trabajos de la Comisión la cuestión de las consecuencias financieras para las iniciativas que surgieron y que, en combinación con la presión del tiempo y la falta de claridad en el comienzo, llevó a una comprensible frustración entre todos nosotros. Hemos encontrado una solución que podría ser apoyada por todos a través de las consultas, el diálogo y la diplomacia clásica.

En la orientación de la labor de organización de la Comisión los miembros de la Mesa fueron fundamentales en las formas de avanzar y, de una manera muy competente, me ayudaron a cumplir con mis obligaciones como Presidente. Por lo tanto, quisiera recalcar mi agradecimiento por su contribución y deseo dar las gracias a los tres Vicepresidentes —la Sra. Lachezara Stoeva de Bulgaria, el Sr. Abiodun Richards Adejola de Nigeria y el Sr. Abdulaziz AlAjmi de Kuwait— así como a la Relatora, la Sra. Tasha Young de Belice.

En nombre de la Comisión yo también quiero elogiar al Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Kim Won-soo, y a su equipo por sus incansables esfuerzos para guiar a la Comisión y facilitar nuestra labor y, en particular, al Sr. Tom Kono, quien, como Ayudante Especial del Alto Representante Interino, me dio su apoyo como Presidente sobre muchas cuestiones.

Quiero subrayar mi agradecimiento por el excepcional trabajo del Secretario de la Comisión, Sr. Kenji

Nakano. Él y su gran equipo de la secretaría de la Primera Comisión han sido fundamentales en lo que atañe a apoyar y facilitar los esfuerzos de la Comisión. Kenji, Alexander, Jullyette, Dino, Lidija, Gerard, Tomás, Víctor, Janet y Marian, muchísimas gracias a todos.

También quiero expresar mi agradecimiento a todos los que han trabajado incansablemente entre bastidores para permitir la labor de la Comisión. Incluso en esta etapa tardía, la obra está todavía en curso. Mi profundo agradecimiento a los oficiales de conferencias, intérpretes, encargados de los registros, oficiales de prensa, oficiales de documentos, técnicos de sonido, incluidas las tecnologías de la información y el personal encargado de las comunicaciones, quienes hicieron posibles las presentaciones mediante videoconferencias.

Por último, pero ciertamente no menos importante, quiero expresar mi gran reconocimiento y agradecimiento a todos los miembros de la Comisión por su seria participación, cooperación, espíritu constructivo, flexibilidad y comprensión de mis errores durante las pasadas semanas. Estoy agradecido por el apoyo que he sentido por los miembros durante este período de sesiones. Sus esfuerzos combinados y el extremadamente arduo trabajo han hecho de este período de sesiones uno memorable y productivo. Fue un gran honor para mí ayudar a guiar los trabajos de la Primera Comisión.

Me gustaría terminar citando unas palabras del ex Secretario General Kofi Annan:

“Más que nunca antes en la historia humana, compartimos un destino común. Podemos dominarlo solo si lo afrontamos juntos. Y esa, mis amigos, es la razón por la que tenemos unas Naciones Unidas.”

Permítaseme además, que es también por ese motivo que tenemos una Primera Comisión.

La parte principal de este período de sesiones de la Primera Comisión ha concluido. La Comisión volverá a reunirse el próximo año, durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, para elegir a su Presidente y los demás miembros de la Mesa. También celebraremos una reunión oficiosa sobre los métodos de trabajo. Permítaseme desearles un viaje seguro a todos aquellos que viajan a sus capitales o a Ginebra.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*